

**UNIVERSIDAD DE HUANUCO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES**  
**PROGRAMA ACADÉMICO DE CONTABILIDAD Y FINANZAS**



**TESIS**

---

**“LA EDUCACIÓN TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN LA  
RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD  
DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE-2021”**

---

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO**

**AUTORA: Culquicondor Soto, Sely Sadith**

**ASESOR: Nuñez Furo, Ferdinan**

**HUÁNUCO – PERÚ**

**2022**

# U

**TIPO DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN:**

- Tesis ( X )
- Trabajo de Suficiencia Profesional ( )
- Trabajo de Investigación ( )
- Trabajo Académico ( )

**LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN:** Gestión de la teoría contable

**AÑO DE LA LÍNEA DE INVESTIGACIÓN** (2020)

**CAMPO DE CONOCIMIENTO OCDE:**

**Área:** Ciencias Sociales

**Sub área:** Economía y Negocios

**Disciplina:** Negocios, Administración

**DATOS DEL PROGRAMA:**

Nombre del Grado/Título a recibir: Título Profesional de Contador Público

Código del Programa: P12

Tipo de Financiamiento:

- Propio ( X )
- UDH ( )
- Fondos Concursables ( )

**DATOS DEL AUTOR:**

Documento Nacional de Identidad (DNI): 70765366

**DATOS DEL ASESOR:**

Documento Nacional de Identidad (DNI): 23003690

Grado/Título: Magister en gestión pública

Código ORCID: 0000-0001-8040-9997

**DATOS DE LOS JURADOS:**

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	GRADO	DNI	Código ORCID
1	Toledo Martínez, Juan Daniel	Maestro en ciencias administrativas con mención en: gestión pública	22510018	0000-0003-2906-9469
2	Solis Rivas, Hugo Marcial	Maestro en contabilidad, mención: en auditoría	23017185	0000-0003-0644-1627
3	Villanueva Ruiz, Rafael	Maestro en gestión y negocios con mención en gestión de proyectos	22507277	0000-0001-6012-3422

# D

# H

UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

PROGRAMA ACADÉMICO DE CONTABILIDAD Y FINANZAS.

**ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS**

En la ciudad de Huánuco, siendo las **10:00 horas del día 15 del mes de julio del año 2022**, en el cumplimiento de lo señalado en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad de Huánuco, se reunieron el sustentante y el Jurado Calificador mediante la plataforma virtual Google Meet, integrado por los docentes:

Mtro. Juan Daniel Toledo Martínez	<b>(Presidente)</b>
Mtro. Hugo Marcial Solís Rivas	<b>(Secretario)</b>
Mtro. Rafael Villanueva Ruíz	<b>(Vocal)</b>

Nombrados mediante la **Resolución N° 474 -2022-D-FCEMP-PACF-UDH**, para evaluar la Tesis intitulada **“LA EDUCACIÓN TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE-2021”**, presentado por la Bachiller, **CULQUICONDOR SOTO, Sely Sadith**, para optar el **título Profesional de Contador Público**.


Dicho acto de sustentación se desarrolló en dos etapas: exposición y absolución de preguntas; procediéndose luego a la evaluación por parte de los miembros del Jurado.

Habiendo absuelto las objeciones que le fueron formuladas por los miembros del Jurado y de conformidad con las respectivas disposiciones reglamentarias, procedieron a deliberar y calificar, declarándola **Aprobada** con el calificativo cuantitativo de **(15) Quince** y cualitativo de **Bueno** (Art.47 - Reglamento General de Grados y Títulos).

Siendo las **10:55 horas del día 15 del mes de julio del año 2022**, los miembros del Jurado Calificador firman la presente Acta en señal de conformidad.

  
Mtro. Juan Daniel Toledo Martínez  
**PRESIDENTE**

  
Mtro. Hugo Marcial Solís Rivas  
**SECRETARIO**

  
Mtro. Rafael Villanueva Ruíz  
**VOCAL**

## **DEDICATORIA**

El presente trabajo está dedicado a las personas más importantes de mi vida, GLORIA SOTO Y SEGUNDO CULQUICONDOR mis queridos padres quienes con su apoyo, paciencia y amor incondicional me permitieron alcanzar el sueño de la formación profesional.

A mi hermano SAMIR CULQUICONDOR, porque siempre está presente con sus consejos y apoyo incondicional.

## **AGRADECIMIENTO**

- A DIOS el todopoderoso por permitirme llegar hasta donde estoy hoy en día, por la salud, por su amor sobre natural y por la sabiduría que nos brinda.
- A la universidad de Huánuco en especial al P.A de contabilidad y finanzas, por su incansable esfuerzo para consolidar la educación nacional y concederme la oportunidad de perfeccionar mi perfil profesional y por cobijarme durante mi permanencia como estudiante.
- Al personal profesional de la Universidad de Huánuco y a mis profesores, por su valioso aporte en mi formación académica y profesional.
- Al M.Sc. Econ. Ferdinan Núñez Furó por su permanente apoyo en la elaboración de la presente investigación.
- A mis compañeros de estudios de la Universidad, con quiénes tuve la oportunidad de compartir inolvidables momentos.
- A los vecinos del Distrito de Castillo Grande y al personal que labora en la Municipalidad Distrital de Castillo Grande.
- A mis jurados por su tiempo y paciencia, por brindarme sus observaciones, correcciones de cada línea de mi tesis, por sus consejos brindados.
- A todos mis amigos y compañeros de trabajo, por su apoyo y comprensión en todo momento.

# ÍNDICE

DEDICATORIA.....	II
AGRADECIMIENTO .....	III
ÍNDICE .....	IV
ÍNDICE DE TABLAS.....	VI
ÍNDICE DE FIGURAS.....	VIII
RESUMEN.....	IX
ABSTRACT .....	X
INTRODUCCION.....	XI
CAPÍTULO I.....	13
PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN .....	13
1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA .....	13
1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.....	15
1.2.1. PROBLEMAS GENERALES .....	15
1.2.2. PROBLEMAS ESPECÍFICOS .....	15
1.3. OBJETIVO GENERAL.....	16
1.4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	16
1.5. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN.....	16
1.5.1. JUSTIFICACIÓN TEÓRICA .....	16
1.5.2. JUSTIFICACIÓN PRÁCTICA .....	17
1.5.3. JUSTIFICACIÓN METODOLÓGICA .....	17
1.6. LIMITACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN .....	17
1.7. VIABILIDAD DE LA INVESTIGACIÓN .....	17
CAPÍTULO II.....	18
MARCO TEÓRICO .....	18
2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN.....	18
2.1.1. A NIVEL INTERNACIONAL.....	18
2.1.2. A NIVEL NACIONAL .....	20
2.1.3. A NIVEL LOCAL.....	22
2.2. BASES TEÓRICAS .....	25
2.2.1. EDUCACIÓN TRIBUTARIA.....	25
2.2.2. RECAUDACIÓN DE IMPUESTO PREDIAL .....	30
2.3. DEFINICIONES CONCEPTUALES .....	34

2.4. HIPÓTESIS .....	36
2.4.1. HIPÓTESIS GENERAL .....	36
2.4.2. HIPÓTESIS ESPECÍFICOS .....	36
2.5. VARIABLES.....	36
2.5.1. VARIABLE INDEPENDIENTE .....	36
2.5.2. VARIABLE DEPENDIENTE .....	36
2.6. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES (DIMENSIONES E INDICADORES) .....	37
CAPÍTULO III.....	39
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN .....	39
3.1. TIPO DE INVESTIGACIÓN .....	39
3.1.1. ENFOQUE .....	39
3.1.2. ALCANCE O NIVEL .....	40
3.1.3. DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN .....	40
3.2. POBLACIÓN Y MUESTRA .....	41
3.2.1. POBLACIÓN .....	41
3.2.2. MUESTRA.....	42
3.3. TÉCNICAS E INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS ...	43
3.3.1. TÉCNICA .....	43
3.3.2. INSTRUMENTO.....	44
3.4. TÉCNICAS PARA EL PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN.....	44
CAPITULO IV .....	45
RESULTADOS .....	45
4.1. SELECCIÓN Y VALIDACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS .....	45
4.2. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS.....	48
4.3. CONTRASTACIÓN DE LA HIPÓTESIS.....	65
CAPÍTULO V .....	71
DISCUSIÓN DE RESULTADOS.....	71
CONCLUSIONES .....	73
RECOMENDACIONES.....	75
REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS .....	76
ANEXOS .....	80

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Operacionalización de variable .....	37
Tabla 2 Contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande.....	42
Tabla 3 Análisis de confiabilidad de la encuesta aplicada a los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande .....	46
Tabla 4 Interpretación de los valores del coeficiente de correlación de Spearman .....	47
Tabla 5 ¿Usted cree que todos los contribuyentes poseen un alto grado de educación tributaria? .....	49
Tabla 6 ¿Conoce el procedimiento o reglas para tributar en la Municipalidad distrital de Castillo Grande? .....	50
Tabla 7 ¿Usted alguna vez fue sancionado por no contribuir ante la Municipalidad distrital de Castillo Grande? .....	51
Tabla 8 ¿Usted tiene conocimiento sobre el significado de sensibilidad tributaria? .....	52
Tabla 9 ¿Alguna vez la municipalidad distrital de Castillo Grande dio charlas acerca de tributos? .....	53
Tabla 10 ¿Recibió alguna vez información sobre tributación por algún medio de comunicación? .....	54
Tabla 11 ¿Usted cumple con las notificaciones acerca de sus tasas municipales? .....	55
Tabla 12 ¿Usted sabe para qué son destinados la recaudación de impuestos municipales? .....	56
Tabla 13 ¿Usted cumple con sus pagos de autoevalúo? .....	57
Tabla 14 ¿Usted cumple con el pago del impuesto predial? .....	58
Tabla 15 ¿Usted cree que el autoevalúo se refleja en el valor de las áreas construidas? .....	59
Tabla 16 ¿La municipalidad distrital de Castillo Grande difunde información acerca del pago del impuesto predial? .....	60
Tabla 17 ¿Usted cree que los incentivos harían cumplir con sus impuestos? .....	61



Tabla 18 ¿Usted cree que al no otorgar la prórroga disminuiría la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Castillo Grande? .....	62
Tabla 19 ¿Usted cree que los contribuyentes cumplen con el pago del impuesto predial que le corresponde de su predio urbano? .....	63
Tabla 20 ¿Usted cree que el contribuyente cumple con sus pagos del impuesto de sus predios rural ubicados en el Distrito de Castillo Grande? ..	64
Tabla 21 Prueba de normalidad de datos mediante Kolmogorov-Smimov. ..	65
Tabla 22 Correlaciones.....	66
Tabla 23 Prueba de normalidad de datos mediante Kolmogorov-Smimov. ..	67
Tabla 24 Correlaciones.....	67
Tabla 25 Prueba de normalidad de datos mediante Kolmogorov-Smimov ...	68
Tabla 26 Correlaciones.....	69
Tabla 27 Prueba de normalidad de datos mediante Kolmogorov-Smimov ...	69
Tabla 28 Correlaciones.....	70

## ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 Usted cree que todos los contribuyentes poseen un alto grado de educación tributaria? .....	49
Figura 2 ¿Conoce el procedimiento o reglas para tributar en la Municipalidad distrital de Castillo Grande? .....	50
Figura 3 ¿Usted alguna vez fue sancionado por no contribuir ante la Municipalidad distrital de Castillo Grande? .....	51
Figura 4 ¿Usted tiene conocimiento sobre el significado de sensibilidad tributaria? .....	52
Figura 5 ¿Alguna vez la municipalidad distrital de Castillo Grande dio charlas acerca de tributos? .....	53
Figura 6 ¿Recibió alguna vez información sobre tributación por algún medio de comunicación? .....	54
Figura 7 ¿Usted cumple con las notificaciones acerca de sus tasas municipales? .....	55
Figura 8 ¿Usted sabe para qué son destinados la recaudación de impuestos municipales? .....	56
Figura 9 ¿Usted cumple con sus pagos de autoevalúo? .....	57
Figura 10 ¿Usted cumple con el pago del impuesto predial? .....	58
Figura 11 ¿Usted cree que el autoevalúo se refleja en el valor de las áreas construidas? .....	59
Figura 12 ¿La municipalidad distrital de Castillo Grande difunde información acerca del pago del impuesto predial? .....	60
Figura 13 ¿Usted cree que los incentivos harían cumplir con sus impuestos? .....	61
Figura 14 ¿Usted cree que al no otorgar la prórroga disminuiría la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Castillo Grande? .....	62
Figura 15 ¿Usted cree que los contribuyentes cumplen con el pago del impuesto predial que le corresponde de su predio urbano? .....	63
Figura 16 ¿Usted cree que el contribuyente cumple con sus pagos del impuesto de sus predios rural ubicados en el Distrito de Castillo Grande? ..	64

## RESUMEN

La presente investigación titulada “La educación tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Castillo Grande-2021” el cual tuvo como objetivo general Describir de qué manera la Educación Tributaria incide en la Recaudación del Impuesto Predial de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande en el año 2021.

El estudio corresponde a una investigación aplicada, de enfoque cuantitativo, con un nivel correlacional y diseño no experimental, se aplicó un método Inductivo-Deductivo. La población de estudio estuvo constituida por 3073 contribuyentes y la muestra estuvo constituida por 308 contribuyentes moradores del Distrito de Castillo Grande, donde se aplicó la técnica de la encuesta, como instrumento se usó el cuestionario el cual fue validado por 3 expertos. Para el análisis de los resultados se realizó mediante el software SPSS v26. En el análisis estadístico de los datos se empleó el coeficiente de correlación de Spearman lo que permitió determinar los resultados, que en el informe del estudio se presentan en cuadros y gráficos.

Los resultados obtenidos en esta investigación nos muestran que la educación tributaria tiene estrecha relación con Recaudación del Impuesto Predial de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande.

**Palabras clave:** educación tributaria, recaudación del impuesto predial

## **ABSTRACT**

This research entitled "Tax education and its incidence in the collection of property tax in the District Municipality of Castillo Grande-2021" which had as general objective Describe how Tax Education affects the Collection of Property Tax of the Municipality Castillo Grande District in 2021.

The study corresponds to an applied research, quantitative approach, with a correlational level and non-experimental design, an Inductive-Deductive method was applied. The study population consisted of 3073 taxpayers and the sample consisted of 308 taxpayers living in the Castillo Grande District, where the survey technique was applied, as an instrument the questionnaire was used, which was validated by 3 experts. For the analysis of the results, it was carried out using the SPSS v26 software. In the statistical analysis of the data, the Spearman correlation coefficient was used, which made it possible to determine the results, which are presented in tables and graphs in the study report.

The results obtained in this research show us that tax education is closely related to the Collection of Property Tax of the District Municipality of Castillo Grande.

**Keywords:** tax education, property tax collection

## INTRODUCCION

La tesis de investigación titulada “LA EDUCACIÓN TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN LA RECAUDACION DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE-2021” Se orientó a responder el Problema General: ¿De qué manera la Educación Tributaria incide en la Recaudación del Impuesto Predial de la Municipalidad al de Castillo Grande- periodo 2021?, bajo este contexto, se puso a prueba la hipótesis La Educación Tributaria incide significativamente en la Recaudación del Impuesto Predial de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande.

La presente investigación, tiene un enfoque cuantitativo, en vista que se han utilizado datos para comprobar la hipótesis, de tal modo que se utilizó la medición numérica y datos estadísticos, todo ello mediante una encuesta desarrollada de acuerdo a la revisión documental y bibliográfica, del mismo modo, como se describe en las características del problema, esta responde directamente a un nivel descriptivo, ya que se orienta a describir y diagnosticar la influencia de la cultura tributaria en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Castillo Grande en el año 2021. En cuanto a la población de estudio, esta estuvo conformada por 3073 contribuyentes, del cual se calculó una muestra de 342 contribuyentes, una muestra ajustada mínima de 308 contribuyentes del distrito de Castillo Grande en el año 2021.

El primer capítulo; comprende el planteamiento del problema que contiene la descripción de la realidad problemática, se formuló el problema general y las específicas, la formulación de los objetivos, la justificación, las limitaciones y la viabilidad de la investigación.

El segundo capítulo; Marco teórico, fundamentación de antecedentes de investigación, las principales bases teóricas que fundamenta la investigación: la educación tributaria, recaudación del impuesto predial, definiciones conceptuales e hipótesis de investigación y la operacionalización de variables, dimensiones e indicadores.

El tercer capítulo; es la metodología de investigación señalando el tipo de investigación, el enfoque, nivel o alcance, diseño, la población y muestra, las técnicas e instrumentos y los procedimientos.

El cuarto capítulo; Resultados obtenidos en la investigación a través de los instrumentos, de las técnicas de recopilación y el procedimiento estadístico utilizado en tablas, figuras descriptivas y prueba de hipótesis.

El quinto capítulo; Discusión de Resultados de Investigación.

Finalmente se da las conclusiones y recomendaciones, referencias bibliográficas y anexos.

# CAPÍTULO I

## PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

### 1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

En América latina, la recaudación de impuesto predial toma vital trascendencia en el cierre de brechas, aportando a la disminución de la pobreza y en la mejoría de la economía. “los tributos a la propiedad representaron en promedio el 0,83 por ciento del PIB. El impuesto

que incide sobre la propiedad inmobiliaria representa una porción moderada de la tributación al patrimonio en la región” (De Cesare, 2016, p. 2)

La evasión de impuestos también conocida como fraude fiscal realizada por empresas o personas genera grandes pérdidas de dinero afectando al desarrollo económico nacional, en el caso de la evasión del impuesto predial este problema conllevaría a una incapacidad para los municipios en el cumplimiento de sus objetivos estratégicos. En este marco juega un papel importante la cultura tributaria, que es definida como la voluntad solidaria para el cumplimiento de la obligación tributaria por el agente contributivo, esto parte desde este agente propio y ni de las posibles acciones sancionatoria que podría tomar la administración tributaria.

Este factor puede jugar un papel muy importante en ya que puede ser determinante en el nivel de recaudación nacional. La relación de estas dos variables concluye con resultado en una recaudación mayor o superior.

El impuesto predial es el recurso amparado en la ley que poseen los municipios en que los municipios distritales y provinciales para la recaudación de recursos los cuales permitirán la ejecución de acciones en favor de la población como es el caso de obras públicas, ayuda social a los más necesitados, brindar servicios de salud y educación, entre muchas otras; de esta forma lograr cubrir con las necesidades de todos los pobladores de sus respectivos distritos.

Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT, 2013).

Municipalidad Provincial de Yarowilca como el resto de las municipalidades en la actualidad es que vienen afrontando problemas en la recaudación de recursos provenientes de tributos pagados por los contribuyentes. Lo cual limita al gobierno local en este caso a la Municipalidad de velar y cumplir con su obligación constitucional de brindar los servicios básicos como la limpieza pública, seguridad, paraqués y jardines, etc.

Por otro lado, se observa la deficiencia en el control tributario por parte de la administración tributaria de la Municipalidad Provincial de Yarowilca hacia los contribuyentes y estas, están relacionadas a la fiscalización incontinua; por tal razón este trabajo de investigación busca estudiar la situación que conllevan a la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial. (Garay, 2016)

En el contexto actual de la pandemia generada por la masificación del Covid 19 a nivel nacional la recaudación nacional por impuestos de diversos indoles se ha visto reducido. Los ingresos tributarios en nuestro país se vieron disminuidos en comparación al mismo intervalo de tiempo del año 2019 en los dos primeros trimestres de este año a causa de la crisis del Covid 19, lo cual demuestra el alto nivel perjuicio a la recaudación, lo cual en conjunto con la evasión preexistente afecta al gobierno, y, por ende, a todos los ciudadanos.

A raíz de la pandemia y en marco donde la informalidad hace presencia en muchos sectores laborales de nuestro país, miles de peruanos dejaron de percibir ingresos a causa del cierre de muchos negocios y la consiguiente pérdida de empleo.

Como consecuencia de la pérdida de empleos a nivel nacional las familias peruanas se vieron afectadas económicamente reduciendo así los recursos que cuentan para hacer frente a las necesidades básicas que poseen.

En la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, no ajeno a esta realidad, teniendo como una de las causas de mayor incidencia es la educación tributaria de no estar orientados en las multas e intereses de los pagos de



autoevalúo es decir contribuyentes impuntuales. Es que no todos los contribuyentes están informados sobre el pago de autoevalúo, y otros a pesar de tener conocimiento y posibilidades del pago se resisten a cumplir con esta obligación puede ser debido también al contexto de la pandemia, donde los contribuyentes priorizan satisfacer sus necesidades básicas. Por lo que, deberían de realizar acciones orientadas a dar conocer a todos los ciudadanos que tenemos que ser responsables con el pago del impuesto, se necesita que los contribuyentes asuman sus compromisos y obligaciones tributarias. Para así generar más obras, mejoramiento en nuestra ciudad, en favor de la comunidad.

La educación tributaria de los contribuyentes está íntimamente relacionada al aspecto social, económico, cultural y estos aspectos hacen que las personas desconozcan de las obligaciones tributarias que genera sus actividades en el incumplimiento de sus tributos.

Por tal motivo la presente investigación busco identificar la situación que conllevan a la educación tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto predial, del cual llegamos a las conclusiones y recomendaciones necesarias que servirán a las autoridades como fuentes y herramientas para complementar sus gestiones en materia de recaudación de impuesto predial.

## **1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA**

### **1.2.1. PROBLEMAS GENERALES**

¿De qué manera la Educación Tributaria incide en la Recaudación del Impuesto Predial de la Municipalidad al de Castillo Grande en el año 2021?

### **1.2.2. PROBLEMAS ESPECÍFICOS**

- ¿De qué manera la Conciencia Tributaria incide en la Recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Castillo Grande en el año 2021?

- ¿En qué medida la Información Tributaria, incide en la Recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Castillo Grande en el año 2021?
- ¿De qué manera la Cultura Tributaria, incide en la Recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Grande en el año 2021?

### **1.3. OBJETIVO GENERAL**

Describir de qué manera la Educación Tributaria incide en la Recaudación del Impuesto Predial de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande en el año 2021.

### **1.4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Determinar de qué manera la Conciencia Tributaria, incide en la recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Castillo Grande en el año 2021.
- Analizar de qué manera la Información Tributaria, incide en la recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Castillo Grande en el año 2021.
- Determinar de qué manera la Cultura Tributaria, incide en la recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Castillo Grande en el año 2021.

### **1.5. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN**

#### **1.5.1. JUSTIFICACIÓN TEÓRICA**

La investigación se justificó ya que el estudio de la educación tributaria y la recaudación del impuesto predial no ha sido estudiado en un contexto de pandemia, por lo tanto, con la data recopilada en la presente investigación servirá como una base sustancial de información y como soporte para futuras investigaciones, La pandemia representa un reto

para todo el sistema tributario nacional y la investigación permitirá reconocer la su impacto.

### **1.5.2. JUSTIFICACIÓN PRÁCTICA**

La investigación se justificó ya que se realizará un análisis en la cultura tributaria de los contribuyentes y como influencia al cumplimiento de su obligación tributaria de impuesto predial. Con los resultados de la investigación se brindará información que servirá al área de Administración tributaria para establecer modelos de capacitación en tributación a los contribuyentes en un contexto de pandemia, así como los aspectos que se deben de reforzar.

Servirá como base para futuros trabajos de investigación que se pretendan realizar con respecto al tema en estudio.

### **1.5.3. JUSTIFICACIÓN METODOLÓGICA**

La investigación se justificó ya que acerca de educación tributaria y recaudación del impuesto predial en un contexto de Pandemia no existen trabajos en el Distrito de Castillo Grande bajo el enfoque correlacional, por lo que permitirá conocer la relación entre las variables y como afecta a la recaudación local; los instrumentos a utilizarse será el cuestionario lo que permitirá conocer la realidad en el aspecto tributario a nivel distrital.

## **1.6. LIMITACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN**

Para la elaboración del presente trabajo de investigación existieron limitaciones por las restricciones debido a la pandemia que se vive en estos momentos.

## **1.7. VIABILIDAD DE LA INVESTIGACIÓN**

Se contó con el tiempo necesario y el presupuesto para ejecutar el proyecto de tesis. Asimismo, por la naturaleza del problema, el presente proyecto permite un diseño de investigación, por tanto, fue posible contrastar la hipótesis respectiva.

## **CAPÍTULO II**

### **MARCO TEÓRICO**

#### **2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN**

Al indagar fuentes bibliográficas relacionadas con el presente trabajo de investigación, se encontraron las siguientes referencias, de las cuales se revisó y analizó lo siguiente:

##### **2.1.1. A NIVEL INTERNACIONAL**

1. Según Almeida Haro (2017), realizaron la investigación titulada Control de la evasión tributaria en un país en vías de desarrollo: La visibilidad de la economía oculta y su evasión, periodo 2017. Tesis para obtener el grado de Doctor, realizado en la escuela de Postgrado de la Universidad de Lleida. El objetivo fue realizar un estudio a través de herramientas de simulación con las TICs para encontrar innovadoras estrategias para un control en tributación y de esta forma evitar la evasión fiscal en un contexto de desarrollo en el año 2017. La muestra de estudio estuvo constituida por 22865 empresas activas. Se trabajó con un diseño transeccional. Para recoger datos de las variables se estudió se aplicó un instrumento de investigación cualitativa. Entre sus conclusiones más importantes de la investigación están: 1) Los controles en relación al fraude solo se centran en la sanción y no en la precaución de este mal endémico de la gestión pública. 2) La investigación busca romper estos modelos de control, centrándose en el control previo a la evasión o el fraude fiscal; se busca darle la facultad al ente supervisor de cumplimiento tributario para evitar estas conductas. 3) La normatividad en temas tributarios y la tecnología usada en la Administración tributaria juega un papel importante.

La investigación del autor nos permite conocer que la tecnología tomará vital importancia en el desarrollo de las tácticas adecuadas para el control de los contribuyentes y una consiguiente mejora de los niveles de

recaudación. Todas estas medidas deben ser dadas antes de que el propio contribuyente caiga en falta.

2. Según Amaguaya, A . Moreira,P (2016). En su investigación titulada “la cultura tributaria y las obligaciones fiscales de los negocios informales de GUAYAQUIL”. UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL - ECUADOR. Concluyen:

- Según La finalidad del trabajo de investigación se lo efectúa con el propósito de ser una contribución u ayuda a los contribuyentes (personas naturales no obligadas a llevar contabilidad), para lo cual se realizó una investigación de campo (encuestas).
- En la ciudad de Guayaquil la mayor parte de los contribuyentes encuestados tienen poco conocimiento de las obligaciones que deben cumplir ante la Administración Tributaria.
- Según los resultados obtenidos a través de la investigación de mercado (encuesta) el 52% de los contribuyentes afirmaron que la razón principal es la falta de información para comprender los temas tributarios.
- Los contribuyentes están teniendo un poco de conciencia tributaria, el 58% respondieron a la encuesta que sus impuestos están invertidos en obras para el bien de la sociedad.

Finalmente, se pudo determinar que el desarrollo de una guía didáctica que cuente con casos prácticos, es muy necesario a fin de alimentar o contribuir de alguna manera al desarrollo de la cultura tributaria del país.

3. Según Cabrera, Narváez, & Erazo (2020) en su investigación titulada “Análisis de la cultura tributaria de los consumidores y comerciantes de productos cárnicos en el cantón Santa Isabel, provincia del Azuay” en la revista Dominio de las Ciencias volumen 6, tiene como objetivo estudiar el proceder tributario de los compradores y negociantes de productos cárnicos en el cantón Santa Isabel, provincia del Azuay. Este artículo científico estuvo sustentado en una metodología no experimental debido

al análisis de la cultura tributaria de los contribuyentes localizados cantón Santa Isabel, provincia del Azuay, sin manipular ninguna variable de estudio, y un enfoque mixto mediante recolocación de bibliografía y datos cuantitativos. Los resultados de la recopilación de datos bibliográficos permitieron al autor en el reconocimiento de la existencia de facilidades como la deducción de los impuestos mediante diversas facilidades que brinda la Ley, facilitando y haciendo más justo el pago de las obligaciones tributarias. Finalmente se pone punto final en que la cultura tributaria posee una relación directa con el ámbito social y cultural, además de los principios de los contribuyentes, relacionándose estos al grado de conocimientos de sus deberes, obligaciones y derechos.

### **2.1.2. A NIVEL NACIONAL**

1. Según De la Cruz,(2018) En su estudio titulado “La cultura tributaria y su influencia en la recaudación del impuesto predial en la Sub Gerencia de Ejecutora Coactiva de la Municipalidad Provincial de Satipo, realizado en Satipo – Perú.

- Según los resultados de la investigación, tiene como objetivo describir y analizar la influencia de la cultura tributaria en la recaudación del impuesto predial en la sub gerencia de ejecutora coactiva de la Municipalidad Provincial de Satipo.
- Según los resultados de la investigación, Se utilizó un diseño no experimental de tipo transversal, con una muestra de 7564 personas inscritas al sistema de contribuyente, a quienes se le aplicó una encuesta dirigida a la población.
- Ha llegado a las siguientes conclusiones que la cultura tributaria tiene un impacto significativo sobre la recaudación del impuesto predial en la sub gerencia de ejecutora coactiva de la Municipalidad Provincial de Satipo demostrando la prueba Tau-b de Kendall = 0,498 y un  $\alpha = 0,05$ , obteniendo una relación significativa y positiva, lo que evidencia un fuerte grado de influencia de la variable independiente con respecto a la variable dependiente.

2. Según Jimenez,(2017) En su trabajo de investigación titulado “La cultura tributaria y su efecto en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Chocope, de la UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO – TRUJILLO – PERÚ. Concluyen:

- Se concluye que tiene como objetivo determinar el efecto que tiene la cultura tributaria en la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Chocope, año 2016.
- Se concluye que Metodológicamente la naturaleza del estudio es del tipo descriptiva; bajo un diseño no experimental de corte transversal.
- Se concluye que la técnica es la encuesta dirigida a los contribuyentes, se puede determinar de manera conclusiva que puedan tomar conciencia y responsabilidad tributaria, y así obtendremos contribuyentes responsables y producto de ello, se podrá mejorar la infraestructura y servicios del distrito con sus pagos puntuales que realizaran, creando un vínculo armonioso y buena imagen entre la municipalidad y el contribuyente o viceversa.
- Se concluye que Por otra parte el autor señala que la cultura tributaria tiene efecto positivo en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Chocope, es por eso que la mayor cultura tributaria que tengan los contribuyentes, mayor recaudación del impuesto predial tendrá la Municipalidad Distrital de Chocope.

3. Según Quispe Ayala (2018), realizó la Investigación que lleva por titulo La cultura tributaria y su incidencia en el pago del impuesto predial del Asentamiento Humano 7 de Octubre de la Municipalidad del distrito de El Agustino 2017, Tesis para obtener el Título de Maestro en Gestión Pública, realizada en la escuela de Postgrado César Vallejo. El objetivo principal de estudio establecer la importancia de la cultura tributaria en el cumplimiento del pago del impuesto predial en el ambito evaluado por el investigador. La muestra de la investigación estuvo integrada por 252 contribuyentes el asentamiento humano 7 de octubre; se trabajo con un diseño descriptivo. Para la recopilación de datos se utilizo como

instrumento al cuestionario. Las conclusiones de mayor importancia son:  
1) Se debe de incentivar el respeto a el pago de los impuestos asi como, dar información de el modelo de administración de los recursos recaudados y en que son destinados de forma clara 2) En el ambiente estudiado se observo no existe este tipo de actividades para acercar a la población a la obligación tributaria. A partir de la investigación del autor podemos de reconocer que la información que la municipalidad proporciona a los contribuyentes toma vital importancia en el cumplimiento de la obligación con relación al impuesto predial de estos.

### **2.1.3. A NIVEL LOCAL**

1. Según Solano (2018) Realizo un estudio sobre “Cultura tributaria y cumplimiento del impuesto predial de los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Amarilis, en la ciudad de Huánuco – Perú, concluyen:

- Según el objetivo principal analizar de qué manera la cultura tributaria se relaciona con el cumplimiento del impuesto predial de los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Amarilis.
- Se aplicó el diseño de investigación no experimental de tipo transaccional o transversal.
- La muestra compuesta de 118 habitantes registrados en catastro municipal; seleccionada un muestreo probabilístico, mediante el cual se realizó el procesamiento de datos SPSS.
- Los resultados mostraron que la cultura tributaria tiene una relación directa con el cumplimiento del pago del impuesto predial de los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Amarilis, el 24% de los entrevistados no conocen los fines de las recaudaciones y como se distribuye para el desarrollo del Distrito de Amarilis.
- El Ciudadano desinformado no tiene conciencia tributaria, y por el cual no cumple con sus obligaciones. El 86% de los encuestados, desconocen los destinos de los recursos que recauda el municipio.



- Por otra parte, el autor manifiesta que los ciudadanos del Distrito de Amarilis, consideran que no es justo la tasa que les cobran por impuesto predial a los contribuyentes, porque no ven obras donde se esté invirtiendo el dinero recaudado. El 54% de los interrogados consideran que no es justo la tasa por el cobro de los impuestos en la Municipalidad, entre ellos el impuesto predial.

2. Según Del Castillo (2018) en su tema titulado “La cultura tributaria y su influencia en la recaudación de los arbitrios en la Municipalidad Provincial de Huánuco, 2017”, de LA UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO – HUÁNUCO – PERÚ, concluyen:

- Se concluye el objetivo general determinar de qué manera la cultura tributaria influye en la recaudación de los arbitrios en la municipalidad provincial de Huánuco, 2017.
- Se aplicó el diseño de investigación no experimental de tipo transversal. La muestra compuesta de 153 contribuyentes; seleccionada un muestreo probabilístico, mediante el cual se realizó el procesamiento de datos SPSS.
- Los resultados mostraron que la influencia de la cultura tributaria en la recaudación de arbitrios en la Municipalidad Provincial de Huánuco es positivamente considerable; donde nos da un coeficiente Correlacional significativo de 0,523. Esto demuestra la falta de cultura tributaria que la mayoría de los contribuyentes poseen con el conocimiento y cumplimiento de pagos de arbitrios municipales.
- Por otra parte, el autor manifiesta que la influencia de la dimensión (Educación Tributaria) en la recaudación de los arbitrios municipales; aplicando la correlación de Pearson es positivamente media de 0,395. Esto nos quiere decir que la influencia de la educación tributaria es significativa con la recaudación de arbitrios municipales de la Municipalidad Provincial de Huánuco - 2017.

- Esto ocasiona que la población no cumpla con sus obligaciones generando así la baja recaudación de los arbitrios municipales que la Municipalidad Provincial de Huánuco realiza.

3. Según Martin & Tanixa Noblejas (2020) En su tema titulado “La recaudación del impuesto predial y las finanzas de la municipalidad distrital de santa maría del valle en el período 2015” UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO, HUÁNUCO - PERÚ 2016

- Se determina que la recaudación del impuesto predial influye en las finanzas de la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle en el período 2015; explicándose en el grafico N° 08 que el 56% considera que el haber utilizado diversas técnicas para recaudar el impuesto predial como el ordenamiento y clasificación de las declaraciones juradas por contribuyente, la actualización de los registros de contribuyentes según sus tributos, entre otros; mejorando de esa manera los ingresos propios de la entidad para el período 2015 como se muestra en el cuadro N° 04, a diferencia del año 2014 como se muestra en el cuadro N° 03, que se encuentran en los anexos.
- Se determina que las estrategias de recaudación del Impuesto predial si influye en las finanzas de la Municipalidad Distrital de Santa María del valle en el período 2015; explicándose en el grafico N° 01 donde el 78% de los encuestados manifestó que con una mejor difusión a los contribuyentes del beneficio que brinda el pago del impuesto predial a la localidad se mejora la recaudación del impuesto predial impulsándolos a informarse más; así también nos muestra el grafico N° 02 que el 67% manifiesta que el brindar la prórroga a los contribuyentes para el pago fraccionado de su impuesto en un período determinado, beneficiaria a los ingresos propios de la entidad.
- Se determina que la morosidad en los pagos del impuesto predial si influye en las finanzas de la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle en el período 2015; explicándolo el grafico N° 03 donde el

78% de los encuestados manifiesta que la morosidad en el pago del impuesto predial a principios del período 2015, no ha permitido que la entidad desarrolle sus objetivos previstos; así como el accionar en el control eficiente de los ingresos y gastos, mantener niveles de liquidez 90 apropiados, disponer de financiamiento oportuno y necesario para los programas y proyectos.

- Así mismo el grafico N° 04 nos muestra que el 89% considera que es fundamental que el área de tributación actualice constantemente el registro de contribuyentes del impuesto predial en el Sistema de Recaudación Tributaria Municipal, para disminuir la cantidad de contribuyentes morosos.
- Se determina que el valor del predio si influye en las finanzas de la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle en el período 2015; explicando el grafico N° 05 que el 67% de los encuestados considera que una adecuada determinación del valor del predio, sin objetar ningún dato de las tablas que formula el Consejo Nacional de Tasaciones y aprueba el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento mejoraría la recaudación del impuesto predial; evidenciándose mediante fiscalización del personal de las áreas encargadas que se han estado omitiendo datos que no mostraban el valor real del predio, pagando los contribuyentes montos menores a lo establecido

## **2.2. BASES TEÓRICAS**

### **2.2.1. EDUCACIÓN TRIBUTARIA**

Mendoza, Palomino, Robles y Ramírez (2016) manifiestan que la educación tributaria es la trasmisión de valores que todo ciudadano debe tener como premisa para el cumplimiento cívico de deberes, por ser partícipe de una sociedad democrática.

Según Mendoza et.Al (2016) La Educación Tributaria es la transmisión de valores dirigidos al cumplimiento cívico de los deberes de todo

ciudadano al contribuir para los gastos públicos, lo cual se logra al aceptar las responsabilidades que nos corresponden como ciudadanos partícipes de una sociedad democrática.

Según Mendoza Shaw, Palomino Cano, Robles Encinas, & Ramírez Guardado (2016) la educación tributaria es “la propagación de conocimiento con la finalidad de hacerse cargo de los deberes tributarios en beneficio del contribuir en la realización del gasto, la responsabilidad partirá desde la constitución de la sociedad como una democracia” (p. 63). En cambio, la educación tributaria para Pérez (2015) es “transmitir valores y actitudes favorables a la responsabilidad fiscal y contrarios a las conductas defraudadoras; de ahí la importancia de que se dirija a los ciudadanos más jóvenes. Forma parte de la enseñanza más básica que educa en valores, en general” (p. 21).

### **Importancia de la educación tributaria**

Según Solorzano & Tanixa Noblejas (2020) La Educación Tributaria es considerada como una actividad que solo concierne a los adultos y el pagar sus tributos es de ellos, bajo este contexto, los jóvenes no tendrían que preocuparse por la tributación ya que serían totalmente ajenos al hecho fiscal hasta que no se incorporaran a la actividad económica y estuvieran obligados al cumplimiento de obligaciones tributarias formales, en este sentido la educación tributaria de los ciudadanos más jóvenes carecería de sentido desde otra perspectiva .

#### **2.2.2.1. Conciencia tributaria**

Para Herrera Ventura (2018) es “el conocimiento de la obligación de pagar los tributos y la voluntad de hacerlo con responsabilidad, teniendo la certeza que el Estado va a redistribuirlos eficientemente en beneficio de toda la sociedad” (p.44).

Según ANDRES & Tanixa Noblejas (2020) Afirma: La conciencia tributaria es lograr que los contribuyentes, asuman de manera voluntaria y responsable su participación en los diferentes tributos

municipales, para que la administración cuente con los recursos necesarios que le permitan elaborar programas de inversión, contribuyendo al desarrollo de la ciudad y beneficiando a la comunidad en los siguientes sectores:

- Educación, cultura y recreación
- Salud
- Seguridad
- Transporte
- Acciones comunales
- **Educación tributaria:** Esta no debe ser entendida únicamente como la enseñanza de los símbolos patrios, como normalmente se dicta en las escuelas y colegios de nuestro país. La educación cívica debe abarcar mucho más allá de los temas clásicos, por ello debemos incluir en ella la noción de pago de impuestos como parte integrante de nuestra educación. La etapa de la niñez y adolescencia es justamente donde asimilamos conocimientos y conductas, diversos tipos de comportamientos, formándose los principios y valores tanto éticos como morales.
- **Crear reglas sencillas:** Nadie niega que las leyes tributarias sean difíciles de comprender en un primer momento surgiendo la frase de “solo lo entiende mi abogado o mi contador”. La mayor o menor complejidad de las leyes tributarias obedece simplemente a que la sociedad en que vivimos se ha ido convirtiendo también en una sociedad compleja. Por ello, estas reglas más sencillas no implican que sean totalmente entendibles bajo una simple lectura porque se eliminarían ciertos términos técnicos, sin los cuales sería imposible crear dichas normas y elaborar un sistema tributario capaz de responder a la propia complejidad de la sociedad en donde vivimos.
- **Uso de sanciones:** Para obligar a realizar cierta conducta por parte de los individuos pertenecientes a una determinada sociedad, ésta se vale de diversos mecanismos a fin de que estos individuos cumplan con las conductas. La coacción es necesaria para que los

contribuyentes cumplan con sus obligaciones tributarias tanto formales como sustanciales. Pero hay que hacer una necesaria precisión y es que no debe abusarse de las sanciones, sea creando nuevas o incrementando la penalidad de las ya existentes. En ambos casos las sanciones no deben significar de ningún modo un castigo demasiado fuerte que supere muchas veces el propio pago del tributo. Toda sanción debe estar necesariamente en relación con el pago del tributo, si la sanción es demasiado dura entonces no guardará relación con un buen sistema tributario y se tenderá a una creciente evasión fiscal.

#### **2.2.2.2. Información tributaria**

Según ALVA & Tanixa Noblejas (2020) Afirma: La difusión tributaria consiste en expandir, divulgar, circular, la información total, transparente, el análisis riguroso y planteamiento para realizar la práctica tributaria y valoración de conocimientos tributarios.

- **Sensibilidad:** La sensibilización se asocia a los estímulos que nosotros podemos recibir a través de nuestros cinco sentidos (tacto, olfato, visión, audición y gusto) y que de algún modo activan a nuestro cerebro despertando emociones, generando sentimientos, logrando estimular una parte emocional de nosotros mismos, para cumplir con el objetivo de promover la cultura tributaria y conciencia tributaria.
- **Charlas:** Los volantes tiene una característica de utilizar un lenguaje sencillo accesible para todo tipo de contribuyentes, lo que se ve reforzado de temas tributarios para la utilización didáctica.
- **Medio de información:** Es función de la Municipalidad, la difusión de las normas y procedimientos en materia tributaria dirigida a los contribuyentes y público en general, a través de folletos informativos, volantes, canales televisivos y radiales, porque no en estas épocas del avance de la tecnología como las redes sociales, que en muchos casos son casi gratuitos.

### 2.2.2.3. Cultura tributaria

Según ALVA & Tanixa Noblejas (2020) Afirma: La cultura tributaria se entiende como un conjunto de valores, actitudes y conocimientos compartidos por los miembros de una sociedad con respecto a la tributación teniendo en cuenta las leyes que la rigen, esto se traduce en una conducta manifestada en el cumplimiento permanente de los deberes tributarios con base en la razón, la confianza y la afirmación de los valores de ética personal, respeto a la ley, responsabilidad ciudadana y solidaridad social, tanto de los contribuyentes, como de los funcionarios de las diferentes administraciones tributarias. (SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, S/F) Afirma: La cultura tributaria es una iniciativa de cooperación entre la administración tributaria, los gobiernos municipales, y las autoridades educativas departamentales, para lograr una cobertura completa de los materiales y acciones de la cultura tributaria ya sea en un departamento o en un municipio determinado, incluyendo a todos los establecimientos escolares, públicos y privados, de las áreas rural y urbana, con el propósito de contribuir a la construcción de una ciudadanía responsable en los niños y jóvenes estudiantes de la localidad. Por ser de carácter integral, dicha presencia incluye la distribución de los materiales producidos para los diferentes niveles, la socialización de los mismos con supervisores, directores y docentes, así como el monitoreo de su aplicación y aprovechamiento.

- **Tasas o arbitrios Municipales:** son una contraprestación por la prestación de un servicio público por parte de las Municipalidades, es decir, son aquellas tasas que se pagan por la prestación, mantenimiento del servicio público, individualizado en el contribuyente
- **Impuesto Municipal:** son los tributos mencionados por el presente Título en favor de los Gobiernos Locales, cuyo

cumplimiento no origina una contraprestación directa de la Municipalidad al contribuyente. La recaudación y fiscalización de su cumplimiento corresponde a los Gobiernos Locales.

- **Pago de Autoevaluó:** Deberás pagar el Impuesto Predial en la municipalidad distrital donde está ubicado tu predio. Este tributo se aplica a todos los predios urbanos y rústicos en base a su autoevaluó. Este impuesto es anual, pero podrá ser fraccionado en 4 fechas de pago, en febrero, abril, agosto y noviembre.

## **2.2.2. RECAUDACIÓN DE IMPUESTO PREDIAL**

Según Smolka (2004) Es el impuesto a la propiedad, la tierra o el inmueble como el valor fiscal de la propiedad o propiedad de la tierra urbana o área rural.

### **Importancia del impuesto predial**

Es importante cumplir con pagar los impuestos a nuestra municipalidad porque ellos contribuyen con el desarrollo de nuestras localidades. Los impuestos son uno de los principales medios por los que la municipalidad obtiene ingresos y gracias a ellos se puede invertir en mejores servicios públicos o en aspectos prioritarios (proyectos) para las mejoras de la localidad (MEF, SECO Y GIZ, 2016).

La recaudación de impuestos predial, son impuestos que da la municipalidad distrital donde se ubique el predio.

### **Sistema Tributario Municipal**

La Municipalidad administra tributos a su cargo dentro de su jurisdicción. Para ello toma en cuenta las siguientes funciones:

**La recaudación.** Abarca desde la recepción de información por parte del contribuyente, hasta las fechas de vencimiento por tipo de tributo. Es importante que las Municipalidades provean de formularios para el pago de cada tipo de tributo, así como para las declaraciones juradas.



### 2.2.2.1. Valorización de predios

Según Farroñan (2017) Hace referencia que la valoración de áreas verdes urbanas en distintos lugares del mundo se está volviendo un tema de gran relevancia, ya que según estándares internacionales existe un parámetro que los diversos países deben cumplir.

En el Perú, según el Ministerio del Ambiente (MINAM) en el año 2014, se muestran los valores de las áreas verdes por persona, dentro de ellos el departamento de Lambayeque con 1.04 m<sup>2</sup>/hab., sin embargo, todos incumplen los estándares internacionales.

Por ello, el objetivo general fue de estimar el valor económico que los habitantes del Distrito de la Victoria les asignan a las áreas verdes como bienes ambientales de uso público, y de manera específica determinar la disponibilidad a pagar (DAP) por el bien ambiental e identificar cuáles son los determinantes que explican dicha disponibilidad. Para la realización del estudio, se utilizó el método de valoración contingente aplicando una encuesta con formato referéndum en que se pregunta directamente a las personas su DAP. Resultando que la variable con mayor influencia en el DAP, fue el gasto.

- **Valor del terreno:** El valor del terreno se determina aplicando la multiplicación al valor de arancel por el área de terreno (incluye el área común)
- **Valor de construcción o edificación:** Se multiplica el área construida del predio por el valor unitario neto de construcción. Se debe tener en cuenta que también es necesario incluir el área común construida. El valor unitario neto se determina sumando en nuevos soles los montos que corresponden a los componentes de la construcción. (Diario oficial el peruano), menos la depreciación.

### **2.2.2.2. Estrategias de recaudación**

Por ley, todos los ciudadanos y todas las ciudadanas que cuenten con un predio o terreno, que no se encuentren en las excepciones señaladas, tienen la obligación de pagar el impuesto predial.

1. Mecanismos para mejorar la recaudación, previos a la fecha de vencimiento del pago del impuesto predial.
2. Mecanismos para mejorar la recaudación, posteriores a la fecha de vencimiento del pago del impuesto predial ( MEF Y GIF, 2015)

Salazar M. (2014) El Impuesto sobre Inmuebles Urbanos; ha tenido una evolución significativa con el paso del tiempo, primero como una carga real de los inmuebles, luego como una contribución de los propietarios a las cargas públicas de acuerdo a su capacidad contributiva, y hoy en día, además, como un instrumento interesado al logro de la correcta ordenación del suelo y de las construcciones, ya que su eficiente aplicación se asocia al diseño e implementación de los sistemas de catastro. Específicamente en el Municipio los Guayos del estado Carabobo, existe una necesidad creciente de mejorar la recaudación y disminuir la morosidad tributaria que pueda existir en el pago del impuesto sobre Inmuebles Urbanos; así como también detectar las posibles fallas que existan en el sistema de recaudación de dicho impuesto; en virtud de lo anterior se realizó una investigación que tiene como objetivo general Proponer Estrategias Tributarias para La Optimización de la Recaudación del Impuesto Inmobiliario. Caso de Estudio Alcaldía del municipio los Guayos del estado Carabobo, Por lo que se hace necesaria una revisión en lo que respecta a implementar estrategias tributarias con la finalidad de crear herramientas eficientes de recaudación para optimizar la recaudación, en el Municipio Los Guayos del estado Carabobo, y así generar un aporte que incentive el pago voluntario y consciente de dicho

impuesto. Concluyendo que el municipio los Guayos posee factores potencialmente determinantes para la generación de recursos a través de este tributo como el nivel de población, el grado de urbanización y la naturaleza de las actividades económicas. Asimismo, la administración del impuesto es factor esencial del sistema impositivo, específicamente, la base del cálculo y la forma de recaudación son determinantes para la generación de recursos fiscales por esta vía.

- **Difusión:** difundir en los medios de comunicación sobre los tributos, para que los contribuyentes estén informados sobre sus pagos, y así tener menos deudas para que la municipalidad gestione obras, como: mejoramiento de sus calles, plazuelas, parques, mercados, y otros
- **Incentivos:** motivar a los contribuyentes para que realicen sus respectivos pagos de tributos de manera oportunos a la municipalidad, reconociéndoles sus acciones en fechas especiales con detalles.
- **Prórroga:** brindar a los contribuyentes que se le amplíen sus fechas de pagos, para que así no tengas deudas excesivas en la municipalidad.

### **2.2.2.3. Impuesto predial**

Según Hoyos (2016) indica que el impuesto predial es el gravamen que recae sobre la propiedad o posesión de predios. El objeto de esta contribución es el valor catastral del terreno y los sujetos obligados a su pago son los dueños o posesionarios del mismo según sea el caso.

Según Morales & Tanixa Noblejas (2020) señala que el impuesto predial constituye el mejor instrumento financiero en el nivel local y con mayor pertinencia en las zonas urbanas.

- **Predio urbano**

Un predio puede ser destinado para viviendas, comercio, industrias, etc. Siempre que cuenten con los servicios generales propios como el servicio de luz eléctrica, servicios de agua potables, desagüe y otros.

- **Predio rustico**

Es todo terreno ubicado en zona rural, dedicado a uso agrícola, pecuario, forestal.

## **2.3. DEFINICIONES CONCEPTUALES**

### **1. Administración tributaria**

Exige los impuestos previstos en el presupuesto de ingresos, por lo que es derecho del contribuyente también a exigir que la administración cumpla con sus compromisos previstos en el presupuesto de gastos, que las leyes tributarias sean claras y sea asequible a la capacidad económica del colectivo contribuyente. (Rodriguez, Manual de derecho penal, parte especial tomo II, 2016)

### **2. Actitud Tributaria**

Se entiende por actitudes; las conductas, percepciones y creencias que las personas tienen sobre un acto en específico para que sean cumplidas o no. (Carolina Roca, 2011)

### **3. Conciencia tributaria**

El concepto de conciencia tributaria es “la motivación intrínseca de pagar impuesto” refiriéndose a las actitudes y creencias de las personas, es decir a los aspectos no coercitivos que motivan la voluntad de contribuir por los agentes; reduciéndose al análisis de la tolerancia hacia el fraude y se cree que está determinada por los valores personales. (Felicia Bravo, 2010)

#### **4. Cultura tributaria**

Según Carolina & Roca (2014) Define la cultura tributaria como un conjunto de información y el grado de conocimientos que en un determinado país se tiene sobre los impuestos, así como el conjunto de percepciones, criterios, hábitos y actitudes que la sociedad tiene respecto a la tributación.

#### **5. Educación tributaria**

Según; (Sunat, SUNAT, 2013) Una de las actividades implantadas por la SUNAT durante el año 2013 fue el de capacitar a 4946 docentes de educación básica regular (inicial, primaria y secundaria) de todas las regiones del país; esta capacitación no tuvo costo para los docentes. El objetivo planteado por parte de la SUNAT es de fortalecer el rol de los docentes como promotores de la cultura tributaria en las aulas escolares donde forman los futuros ciudadanos contribuyentes de nuestro país.

#### **6. Fiscalización tributaria**

La Unidad de Registro y Fiscalización Tributaria es el órgano encargado de administrar el proceso de registro de contribuyentes y predios, administrar el proceso de determinación de la deuda tributaria y de las actividades de fiscalización destinadas a verificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias municipales. Está a cargo de un funcionario debidamente capacitado, con la categoría de jefe de Unidad, que depende de la Gerencia de Administración Tributaria. (MDJCC-A, 2014)

#### **7. Infracción tributaria**

El nuevo código tributario contempla en su libro que podemos definirla como la violación o incumplimiento del contribuyente de las normas y obligaciones tributarias. (Rodriguez, Manual de derecho penal, parte especial tomo II, 2016)

## **8. Impuestos municipales**

Según Duran y Acosta, (2015) Afirma: Los impuestos municipales, son aquellos creados por el Gobierno nacional a favor de los gobiernos locales: Son seis impuestos cuyo recaudo y administración ha sido otorgada a las municipalidades, favoreciéndolas.

### **2.4. HIPÓTESIS**

#### **2.4.1. HIPÓTESIS GENERAL**

La Educación Tributaria incide significativamente en la Recaudación del Impuesto Predial de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande en el año 2021.

#### **2.4.2. HIPÓTESIS ESPECÍFICOS**

1. La conciencia tributaria incide significativamente en la Recaudación del Impuesto Predial en el Distrito de Castillo Grande en el año 2021.
2. La educación tributaria influye significativamente en la Recaudación del Impuesto Predial en el Distrito de Castillo Grande en el año 2021.
3. La cultura tributaria incide significativamente en la recaudación del impuesto predial en el Distrito de Castillo Grande en el año 2021.

### **2.5. VARIABLES**

#### **2.5.1. VARIABLE INDEPENDIENTE**

Educación tributaria.

#### **2.5.2. VARIABLE DEPENDIENTE**

Recaudación del Impuesto Predial.

## 2.6. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES (DIMENSIONES E INDICADORES)

Tabla 1

*Operacionalización de variable*

VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEMS
<b>VARIABLE X: INDEPENDIENTE</b>  <b>Educación tributaria</b>	<b>Conciencia Tributaria</b>	Educación tributaria	¿Usted cree que todos los contribuyentes poseen un alto grado educación tributaria?
		Crear reglas sencillas	¿Conoce el procedimiento o reglas para tributar en la Municipalidad Distrital de Castillo Grande?
		Sanciones	¿Usted alguna vez fue sancionado por no contribuir ante la Municipalidad Distrital de Castillo Grande?
	<b>Información tributaria</b>	Sensibilización	¿Señor contribuyente usted tiene conocimiento sobre el significado de sensibilidad tributaria?
		Charlas	¿Alguna vez la Municipalidad Distrital de Castillo Grande dio charlas acerca de tributos?
		Medio de información	¿Alguna vez recibió información sobre la tributación por algún medio de comunicación?
	<b>Cultura Tributaria</b>	Tasas municipales	¿Usted cumple con las notificaciones acerca de sus tasas municipales?
		Impuestos municipales	¿Usted sabe para qué son destinados la recaudación de los impuestos municipales?
		Pago de autoevalúo	¿Usted cumple con sus pagos de autoevalúo?

<b>VARIABLE Y: DEPENDIENTE</b>  <b>Recaudación del impuesto predial</b>	<b>Valor de los Predios</b>	valor del terreno	¿Usted cumple con el pago del impuesto predial?
		Valor de las áreas construidas	¿Usted cree que el autoevalúo se refleja en el valor de las áreas construidas?
	<b>Estrategias de Recaudación</b>	Difusión	¿La Municipalidad Distrital de Castillo Grande difunde informaciones acerca de los pagos del impuesto predial?
		Incentivos	¿Usted cree que los incentivos harían cumplir con sus impuestos?
		Prórroga	¿Usted cree que al no otorgar el prorroga disminuiría la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital Castillo Grande?
	<b>Impuesto Predial</b>	predio urbano	¿Usted cree que los contribuyentes cumplen con el pago del impuesto predial que le corresponde de su predio urbano?
		predio rural	¿Usted cree que el contribuyente cumple con sus pagos del impuesto de sus predios rural ubicados en el Distrito de Castillo Grande?



## **CAPÍTULO III**

### **METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN**

#### **3.1. TIPO DE INVESTIGACIÓN**

Se desarrolló bajo una investigación aplicada y con fuentes primarias porque se basa en teorías o métodos ya pasados para dar solución a problemas existentes. Es aplicada, porque está referido al planteamiento, comprensión y solución del problema. Las fuentes primarias, son la base de datos fundamentales que contribuirá a medir la incidencia de la educación tributaria en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de castillo grande en el año 2021.

Según Hernandez, Fernandez y Baptista (2014), la investigación es aplicada, caracterizándose por su aplicación o la utilización de los conocimientos adquiridos; a la vez que se adquirieron otros, los cuales generaron solución, y la sistematización practica basada en investigación.

##### **3.1.1. ENFOQUE**

Según Hernandez, Fernandez y Baptista (2014) El presente estudio es un enfoque cuantitativo porque se recolecta y analiza los datos para responder las preguntas de investigación y comprobar las hipótesis establecidas previamente y confía en la medición numérica, y para el uso de la estadística para establecer con exactitud patrones de comportamiento de una población.

Cuantitativa, porque se hará uso de la técnica de la matemática y estadística para el contraste de la hipótesis planteada. El presente trabajo de investigación será de enfoque cuantitativo porque vamos a tratar de verificar, cuantificar, recoger y analizar datos cuantitativos sobre variables y estudio, La Educación Tributaria y su Incidencia en el Impuesto Predial de la Municipalidad Distrital Castillo Grande en el 2021.

### **3.1.2. ALCANCE O NIVEL**

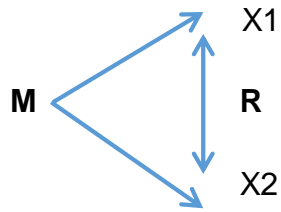
Según Hernández, Fernández y Baptista (2014). Señala que el alcance o nivel de investigación es descriptivo porque se encarga de buscar los hechos mediante el establecimiento de las características y propiedades de estudio. Correlacional porque es la relación o asociación entre las variables de estudio. Este tipo de estudio mide dos o más variables que se desea conocer, si están o no relacionadas con el mismo sujeto y analizar la correlación. El presente trabajo de investigación será del tipo descriptivo, y correlacional.

Es descriptivo porque permite describir la problemática planteada tal como suceden en la realidad, Es correlacional porque permite conocer la relación ya sea de manera independiente o conjunta sobre las variables ya sea dependiente e independiente, se va a describir las definiciones y características de la Educación Tributaria de qué manera incide en el Impuesto Predial de la Municipalidad de Castillo Grande en el año 2021. Para ello la hipótesis de investigación se someterá a una prueba.

### **3.1.3. DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN**

(Hernández, R Fernández, C Baptista, M., 2014) Señala que el diseño de investigación es no experimental porque no se manipula deliberadamente las variables de estudio, de tipo de transversal correlacional, puesto que implica recolectar datos en un solo momento, en un tiempo único. Su propósito es describir variables y analizar su influencia e interrelación en un momento dado.

En el presente trabajo de investigación el diseño es no experimental, ya que va a determinar el nivel de relación que existe entre las variables, de la Educación Tributaria y su incidencia en la Recaudación del Impuesto predial de la Municipalidad Distrital Castillo Grande en el año 2021.



Dónde:

M = Muestra

X1 = Variable independiente: Educación tributaria

X2 = Variable dependiente: Recaudación del impuesto predial

R = Relación entre las variables

## **3.2. POBLACIÓN Y MUESTRA**

### **3.2.1. POBLACIÓN**

Según Hernández, Fernández y Baptista (2003) señala “la población es el conjunto de todos los componentes que forman parte del espacio territorial al que corresponde el problema de investigación. Estas presentan a las residencias, viviendas, casas que se encuentran inscritos en la zona urbana y con la estimación 3, 073 contribuyentes identificados. Según información obtenida en el área de renta.

En el presente trabajo de investigación, la población está constituida por 3, 073 contribuyentes registrados en la municipalidad Distrital Castillo Grande en el año 2021

**Tabla 2**

*Contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande.*

<b>Población</b>	<b>N° contribuyentes</b>
Contribuyentes que pertenecen a la Municipalidad Distrital Castillo Grande	3, 073
<b>TOTAL</b>	<b>3, 073</b>

### **3.2.2. MUESTRA**

Según Hernandez, Fernandez y Baptista (2014) “sub grupo de la población del cual se recolectan los datos y debe ser representativo de la población”

La fórmula para calcular el tamaño de muestra cuando se conoce el tamaño de la población es la siguiente:

La muestra representativa es de 342 contribuyentes en la municipalidad Distrital de Castillo Grande en el año 2021

La muestra es probabilística, para establecer la muestra se utiliza la siguiente formula:

Muestra para propietarios de predios urbanos:

N = Universo Poblacional = 3,073 contribuyentes.

p = Probabilidad de aciertos = 50%

q = Probabilidad de fracasos = (P-100) = 50%

z = Nivel de confianza = (95%) = 1.96

E = Nivel de precisión = 5%

n = Muestra.

$$n = \frac{z^2(p)(q)N}{e^2(N - 1) + (p)(q)Z^2}$$

$$n = \frac{(1.96)^2(0.50)(0.50)3073}{(0.05)^2(3073 - 1) + (0.50)(0.50)(1.96)^2}$$

n= 342 contribuyentes

A partir de nuestra muestra inicial vamos hallar la muestra ajustada en base a la siguiente fórmula:

$$n_0 = \frac{n}{1 + (n - 1)/N}$$

Dónde:  $n_0$  es la muestra ajustada,  $n$  es la muestra inicial y  $N$  es la población. Calculemos.

$$n_0 = \frac{342}{1 + (342 - 1)/3073}$$

En consecuencia, la muestra es de 308 contribuyentes del distrito de Castillo Grande en el año 2021.

### 3.3. TÉCNICAS E INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

Las técnicas de investigación que se utilizó para la recolección de datos son las siguientes:

#### 3.3.1. TÉCNICA

##### La Encuesta

En el presente estudio se utilizó a la encuesta como técnica de recolección de datos, según Kerlinger (2002) “La encuesta es una técnica de recopilación de datos es la encuesta que utiliza un conjunto de procedimientos estandarizados de investigación mediante los cuales se recoge y analiza una serie de datos de una muestra de casos representativa de una población de la que se pretende explorar”. (p.25)

### 3.3.2. INSTRUMENTO

El cuestionario es el instrumento elegido para esta investigación que Mendiola (2011) lo describe como “Un conjunto de preguntas sobre los hechos o aspectos que interesan en una evaluación, en una investigación o en cualquier actividad que requiera la búsqueda de información. Las preguntas son contestadas por los encuestados. Se trata de un instrumento fundamental para la obtención de datos” (p. 21).

### 3.4. TÉCNICAS PARA EL PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

Aplicaciones del proceso de datos:

**Word:** Es un programa informático orientado al procesamiento de textos. Fue creado por la empresa Microsoft, y viene integrado predeterminadamente en el paquete ofimático denominado Microsoft Office.

**Excel:** Es un software que es utilizado en el análisis de datos creando tablas y gráficos con una data compleja. EL EXCEL comprende estadísticas descriptivas, pruebas, correlación, además, se realizará recopilación de datos, crear nuestra base de datos estadísticos y gráficos.

**Software SPSS:** Es un programa estadístico e informático para trabajar con datos procedentes de distintos formatos generando desde sencillos gráficos hasta análisis estadísticos complejos.

**Figuras Estadísticas:** Las figuras se utilizarán para ilustrar y presentar un conjunto de datos relacionados entre sí, de manera que facilite su comprensión, comparación y análisis.

## CAPITULO IV

### RESULTADOS

#### 4.1. SELECCIÓN Y VALIDACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS

Los instrumentos utilizados previos a la investigación fueron:

- Encuesta:

Fue elaborado con la finalidad de obtener la información de la educación tributaria y la recaudación del impuesto predial según los indicadores establecidos, asimismo ello nos permite evidenciar el cumplimiento de la variable

La validez de los instrumentos se logró mediante una prueba piloto sometida a 20 contribuyentes que no pertenecen a la muestra, también se utilizó la prueba de juicio de expertos de reconocidos en la Región de Huánuco Mg. Alan López López, DR. Octavio César Marín Chávez y Mg. Eberd Juan Rodríguez Minaya Donde los expertos opinaron que los ítems de la encuesta y la prueba de rendimiento responden a los objetivos de la investigación en estudio, entonces ambos instrumentos poseen validez de estructura y contenido.

Para verificar la confiabilidad de la encuesta, se aplicó a un grupo de 20 contribuyentes con características similares a la muestra de estudio llamado piloto y los resultados presentamos en el siguiente cuadro:

**Tabla 3**

*Análisis de confiabilidad de la encuesta aplicada a los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande*

N°	PRUEBA PILOTO																TOTAL
	items																
	Educación Tributaria									Recaudación del Impuesto Predial							
	DIM. 1			DIM. 2			DIM. 3			DIM. 1		DIM. 2			DIM. 3		
P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P13	P14	P15	P16		
1	0	0	0	0	0	1	0	1	1	1	0	1	0	1	0	0	6
2	0	0	0	0	1	0	1	0	1	0	0	1	1	0	0	1	6
3	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	2
4	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	2
5	1	1	1	0	1	0	1	1	1	1	1	1	0	1	0	1	12
6	0	1	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1	0	0	1	1	11
7	0	0	0	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	1	0	0	4
8	1	1	1	0	1	1	0	1	0	0	1	1	1	1	0	1	11
9	0	1	0	0	1	0	1	0	1	0	1	0	0	0	0	0	5
10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1
11	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	2
12	1	1	1	0	0	1	1	1	0	1	1	1	1	0	1	0	11
13	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
14	1	1	1	0	1	0	1	1	0	0	0	1	0	1	1	1	10
15	0	1	0	1	0	1	0	1	1	1	1	1	1	0	0	0	9
16	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	2
17	0	1	1	0	1	0	0	1	1	1	0	0	1	1	1	1	10
18	1	0	0	0	0	0	1	0	1	0	1	1	1	1	0	0	7
19	1	0	1	0	0	0	1	0	0	0	1	1	1	0	1	1	8
20	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1
<b>VAR.</b>	<b>0.22</b>	<b>0.3</b>	<b>0.2</b>	<b>0.1</b>	<b>0.3</b>	<b>0.2</b>	<b>0.3</b>	<b>0.2</b>	<b>0.3</b>	<b>0.3</b>	<b>0.3</b>	<b>0.26</b>	<b>0.2</b>	<b>0.26</b>	<b>0.2</b>	<b>0.24</b>	

Fuente: Elaboración Propia (Resultados de la Prueba Piloto 2021.)

Los resultados obtenidos con el programa SPSS 26.0 se tienen en el cuadro anterior, en donde se analizó la confiabilidad con la prueba de: ALFA-CRONBACH. Con el propósito de verificar el grado de uniformidad y consistencia del instrumento aplicado y la estabilidad de las puntuaciones a lo largo del tiempo, la ecuación es:

$$\alpha = \frac{K}{K - 1} \left[ 1 - \frac{\sum V_i}{V_t} \right]$$

Donde:

K = 16 =Número de ítems

V<sub>i</sub> = 3.7289 =Varianza de cada ítem

V<sub>t</sub> = 15.05 =Varianza del total

α = 0.80233 = Alfa de Cronbach = Coeficiente de confiabilidad.



**Tabla 4**

*Interpretación de los valores del coeficiente de correlación de Spearman*

<b>Valor o grado "r"</b>	<b>Interpretación</b>
± 1.00	Correlación perfecta (positiva o negativa)
De ± 0.91 a 0.99	Correlación muy fuerte (positiva o negativa)
De ± 0.76 a 0.90	Correlación considerable (positiva o negativa)
De ± 0.51 a 0.75	Correlación media (positiva o negativa)
De ± 0.26 a 0.50	Correlación débil (positiva o negativa)
De ± 0.10 a 0.25	Correlación muy débil (positiva o negativa)
0.00	No existe Correlación alguna entre las variables

**Dónde:**

N = número de ítems.

p = promedio de las correlaciones entre los ítems.

$\alpha$  = Coeficiente de confiabilidad.

Reemplazando los valores obtenidos en la ecuación, hallamos el siguiente resultado:

$$\alpha = 0,80233$$

**Interpretación:**

El resultado obtenido de 0.80233 supera al límite del coeficiente de confiabilidad (0.76) lo cual nos permite calificar a la encuesta como considerable para aplicarlo al grupo de estudio.

**OPINIÓN DE EXPERTOS.**

La propuesta de investigación es la educación tributaria y su incidencia en el impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande en el año 2021 fue puesta a consideración de los siguientes expertos:

<b>Evaluador Experto</b>	<b>Grado Académico e Institución donde Labora</b>	<b>Valoración de la Encuesta</b>
Mg. Eberd Juan Rodríguez Minaya	Mg. Educación, con mención en investigación y docencia superior.  Universidad Nacional Hermilio Valdizán De Huánuco	18.00
Dr. Octavio César Marín Chávez	Dr.: Medio ambiente y desarrollo sostenible  Universidad de Huánuco	16.00
Mg. Alan López López	Mg.: Gestión pública  Universidad Nacional Agraria De La Selva.	17.00
<b>Promedio de la Ponderación</b>		17.00

Como el valor promedio obtenido para el instrumento correspondiente a la encuesta es de 17.00 puntos en el cuadro anterior entre los expertos afirmamos que ambos instrumentos son aceptables porque se encuentra entre la escala de excelente entre los valores considerados de 16 - 20 puntos en el instrumento considerado; afirmamos que es aceptable la propuesta de experimentación.

#### **4.2. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS.**

En los siguientes cuadros y gráficos que a continuación se muestran, se ve reflejado los resultados obtenidos del experimento ejecutado sobre. La educación tributaria y su incidencia en el impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Castillo Grande en el año 2021.

#### **Resultados de la Encuesta:**

Se aplicó la encuesta a los contribuyentes de la muestra de estudio del Distrito de Castillo Grande, el cual se presenta a continuación en cuadros de

frecuencia, la estadística descriptiva y con la asignación de sus respectivos gráficos.

**Tabla 5**

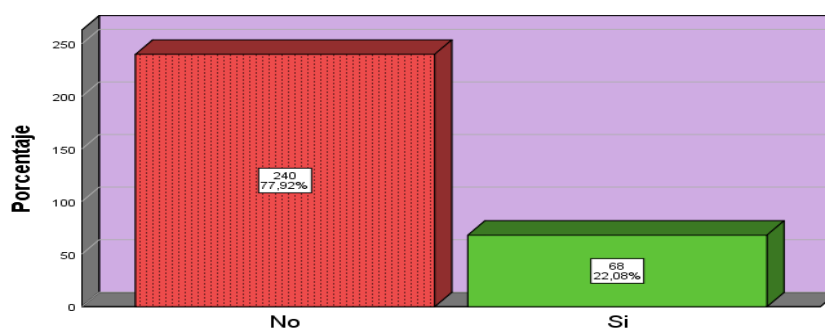
*¿Usted cree que todos los contribuyentes poseen un alto grado de educación tributaria?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No	240	67,8	77,9	77,9
	Si	68	19,2	22,1	100,0
	Total	308	87,0	100,0	
Perdidos	Sistema	46	13,0		
Total		354	100,0		

Fuente: Elaboración propia.

**Figura 1**

*Usted cree que todos los contribuyentes poseen un alto grado de educación tributaria?*



Fuente: Elaboración propia.

**Análisis:** los resultados presentados en la figura 1 se observa que el 77,92%, de los contribuyentes encuestados nos indican que **“NO”** creen que todos los contribuyentes poseen un alto grado de educación tributaria, mientras que el 22,08% manifiestan que **“SI”** poseen un alto grado de educación tributaria.

**Interpretación:** La mayoría de los encuestados manifestaron que no todos los contribuyentes poseen un alto grado de educación tributaria, este resultado nos conlleva a realizar una buena educación tributaria.

**Tabla 6**

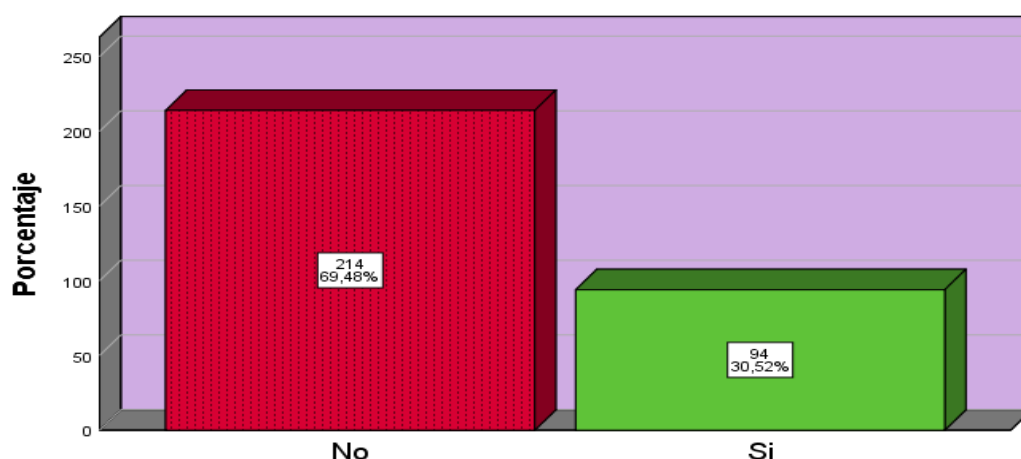
*¿Conoce el procedimiento o reglas para tributar en la Municipalidad distrital de Castillo Grande?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No	214	60,5	69,5	69,5
	Si	94	26,6	30,5	100,0
	Total	308	87,0	100,0	
Perdidos	Sistema	46	13,0		
Total		354	100,0		

Fuente: Elaboración propia

**Figura 2**

*¿Conoce el procedimiento o reglas para tributar en la Municipalidad distrital de Castillo Grande?*



Fuente: Elaboración propia.

**Análisis:** los resultados presentados en gráfico 2 se observa que el 69,48%, de los contribuyentes encuestados nos indican que “**NO**” conocen el procedimiento y reglas para tributar en la Municipalidad, mientras que el 30,52% manifiestan que “**SI**”.

**Interpretación:** La mayoría de contribuyentes encuestados manifestaron que la gran mayoría no conocen los procedimientos y reglas para tributar en la Municipalidad Distrital de Castillo Grande en el año 2021.

**Tabla 7**

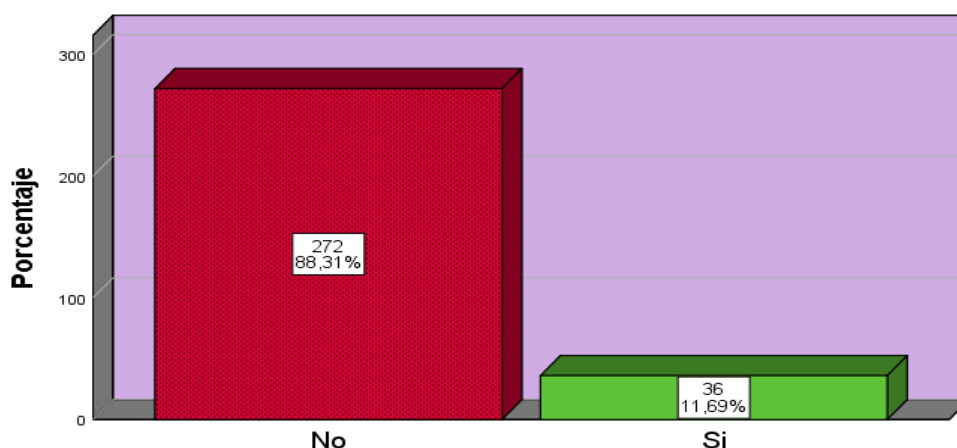
*¿Usted alguna vez fue sancionado por no contribuir ante la Municipalidad distrital de Castillo Grande?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No	272	76,8	88,3	88,3
	Si	36	10,2	11,7	100,0
	Total	308	87,0	100,0	
Perdidos	Sistema	46	13,0		
Total		354	100,0		

Fuente: Elaboración propia.

**Figura 3**

*¿Usted alguna vez fue sancionado por no contribuir ante la Municipalidad distrital de Castillo Grande?*



Fuente: Elaboración propia.

**Análisis:** los resultados presentados en la figura 3 se observa que el 88,31%, de los contribuyentes encuestados nos indican que “**NO**” fueron sancionados alguna vez, mientras que el 11,69% manifestó que “**SI**”.

**Interpretación:** De todos los contribuyentes encuestados la gran mayoría no fueron sancionados en alguna vez por no contribuir ante la Municipalidad Distrital de Castillo Grande en el año 2021.

**Tabla 8**

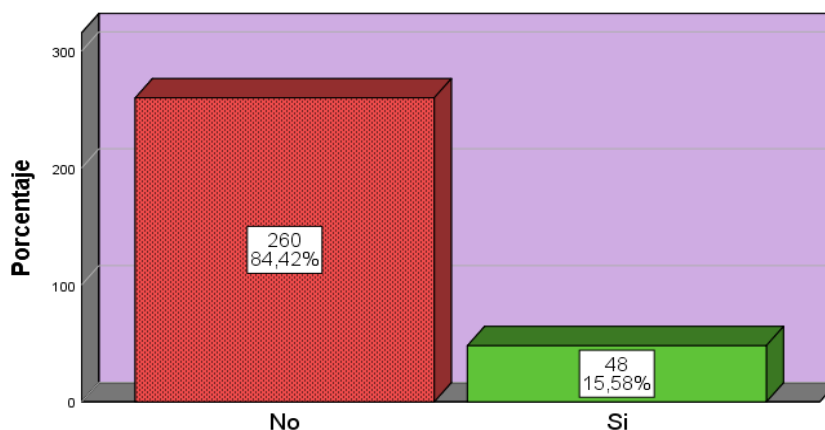
*¿Usted tiene conocimiento sobre el significado de sensibilidad tributaria?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No	260	73,4	84,4	84,4
	Si	48	13,6	15,6	100,0
	Total	308	87,0	100,0	
Perdidos	Sistema	46	13,0		
Total		354	100,0		

Fuente: Elaboración propia.

**Figura 4**

*¿Usted tiene conocimiento sobre el significado de sensibilidad tributaria?*



Fuente: Elaboración propia.

**Análisis:** Los resultados presentados en la figura 8 se observa que el 84,42%, de los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande en el año 2021 encuestados nos indican que “**NO**” tiene conocimiento sobre el significado de sensibilidad tributaria, mientras que el 15,58% manifestó que “**si**”.

**Interpretación:** De todos los contribuyentes encuestados de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande en el año 2021, la gran mayoría no tienen conocimientos sobre el significado de sensibilidad tributaria.

**Tabla 9**

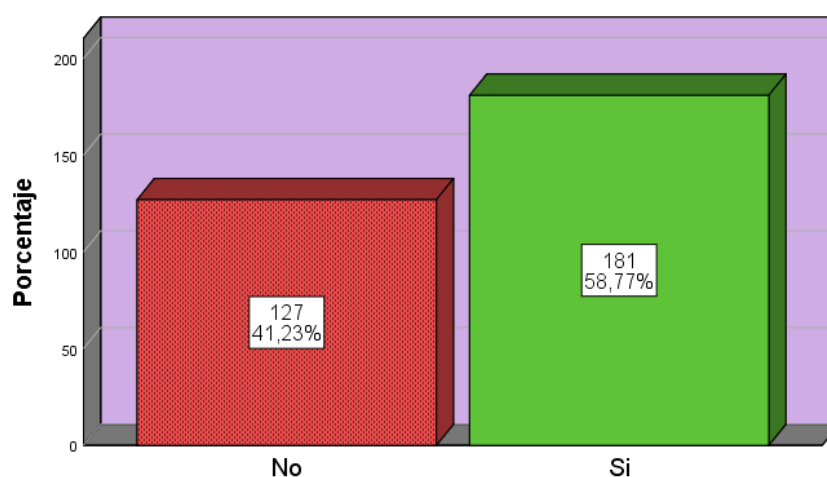
*¿Alguna vez la municipalidad distrital de Castillo Grande dio charlas acerca de tributos?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No	127	35,9	41,2	41,2
	Si	181	51,1	58,8	100,0
	Total	308	87,0	100,0	
Perdidos	Sistema	46	13,0		
Total		354	100,0		

Fuente: Elaboración propia.

**Figura 5**

*¿Alguna vez la municipalidad distrital de Castillo Grande dio charlas acerca de tributos?*



Fuente: Elaboración propia.

**Análisis:** Los resultados presentados en la figura 5 se observa que el 41,23%, de los contribuyentes encuestados de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande en el año 2021 nos indican que “**NO**” recibieron charlas acerca de tributos, mientras que el 58,77% manifestó que “**SI**”.

**Interpretación:** Esto significa que la gran mayoría de contribuyentes opinaron que recibieron charlas acerca de tributos por parte de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande en el año 2021.

**Tabla 10**

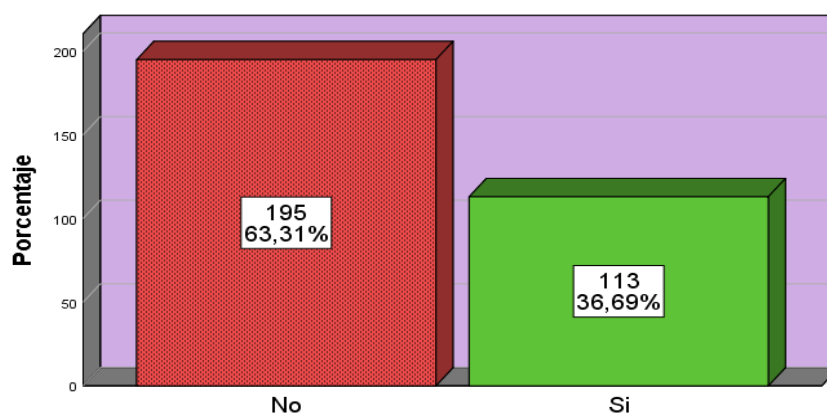
*¿Recibió alguna vez información sobre tributación por algún medio de comunicación?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No	195	55,1	63,3	63,3
	Si	113	31,9	36,7	100,0
	Total	308	87,0	100,0	
Perdidos	Sistema	46	13,0		
Total		354	100,0		

Fuente: Elaboración propia.

**Figura 6**

*¿Recibió alguna vez información sobre tributación por algún medio de comunicación?*



Fuente: Elaboración propia.

**Análisis:** Los resultados presentados en la figura 6 se observa que el 63,31%, de los contribuyentes encuestados de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande en el año 2021, indican que “**NO**” reciben información por ningún medio de comunicación, mientras que el 36,69% manifestó que “**SI**”.

**Interpretación:** Esto significa que la gran mayoría de contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande en el año 2021 opinaron que no recibieron charlas acerca de tributos por parte de ningún medio de comunicación.



**Tabla 11**

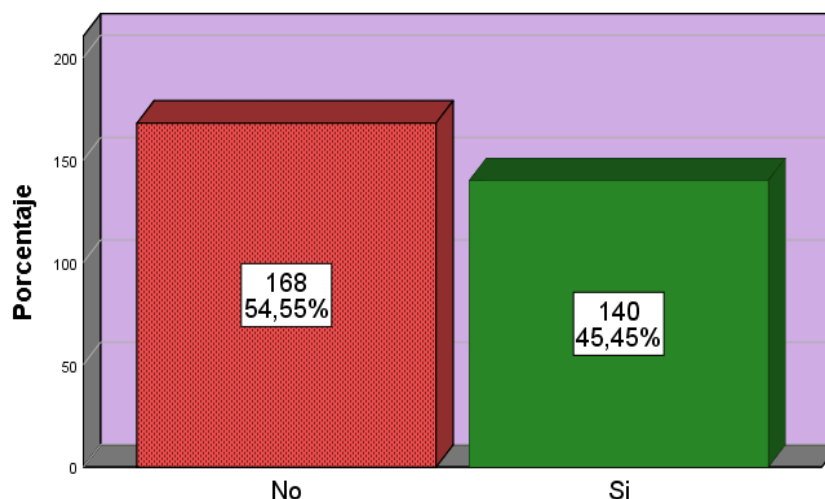
*¿Usted cumple con las notificaciones acerca de sus tasas municipales?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No	168	47,5	54,5	54,5
	Si	140	39,5	45,5	100,0
	Total	308	87,0	100,0	
Perdidos	Sistema	46	13,0		
Total		354	100,0		

Fuente: Elaboración propia.

**Figura 7**

*¿Usted cumple con las notificaciones acerca de sus tasas municipales?*



Fuente: Elaboración propia.

**Análisis:** De los resultados presentados en la figura 7 se observa que el 54,55%, de los contribuyentes encuestados de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande en el año 2021, nos indican que “**NO**” cumple con las notificaciones acerca de sus tasas municipales, mientras que el 45,45% manifestó que “**SI**”.

**Interpretación:** De todos los contribuyentes encuestados la mayoría no cumple con las notificaciones acerca de sus tasas municipales de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande en el año 2021.

**Tabla 12**

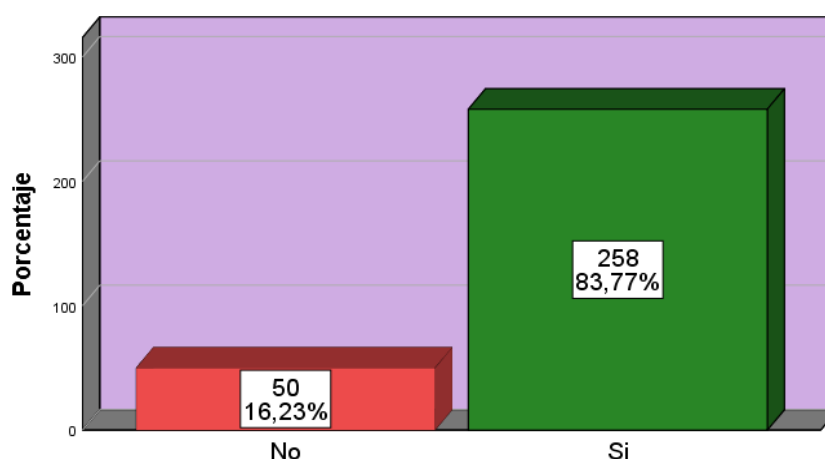
*¿Usted sabe para qué son destinados la recaudación de impuestos municipales?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No	50	14,1	16,2	16,2
	Si	258	72,9	83,8	100,0
	Total	308	87,0	100,0	
Perdidos	Sistema	46	13,0		
Total		354	100,0		

Fuente: Elaboración propia.

**Figura 8**

*¿Usted sabe para qué son destinados la recaudación de impuestos municipales?*



Fuente: Elaboración propia.

**Análisis:** De los resultados presentados en la figura 8 se observa que el 16,23%, de los contribuyentes encuestados de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande en el año 2021, nos indican que “**NO**” saben para qué son destinados la recaudación de impuestos municipales, mientras que el 83,77% manifestó que “**SI**” sabe para qué son destinados la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Castillo Grande.

**Interpretación:** De todos los contribuyentes encuestados la gran mayoría si sabe para qué son destinados la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Castillo Grande.

**Tabla 13**

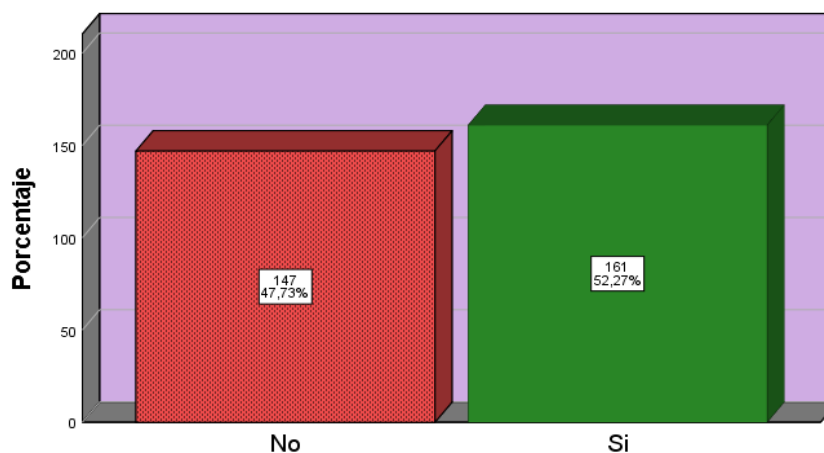
*¿Usted cumple con sus pagos de autoevaluó?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No	147	41,5	47,7	47,7
	Si	161	45,5	52,3	100,0
	Total	308	87,0	100,0	
Perdidos	Sistema	46	13,0		
Total		354	100,0		

Fuente: Elaboración propia.

**Figura 9**

*¿Usted cumple con sus pagos de autoevaluó?*



Fuente: Elaboración propia.

**Análisis:** De los resultados presentados en la figura 9 se observa que el 47,73%, de los contribuyentes encuestados de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande en el año 2021, indican que “**NO**” cumplen con su pago de autoevaluó, mientras que el 52,27% manifestó que “**SI**” cumplen con su pago de autoevaluó.

**Interpretación:** De todos los contribuyentes encuestados la mayoría “**SI**” cumple con sus pagos de autoevaluó ante la Municipalidad Distrital de Castillo Grande en el año 2021.

**Tabla 14**

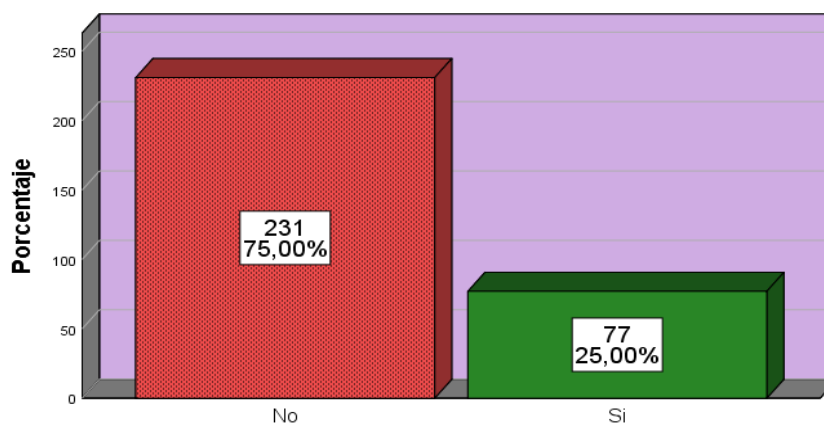
*¿Usted cumple con el pago del impuesto predial?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No	231	65,3	75,0	75,0
	Si	77	21,8	25,0	100,0
	Total	308	87,0	100,0	
Perdidos	Sistema	46	13,0		
Total		354	100,0		

Fuente: Elaboración propia.

**Figura 10**

*¿Usted cumple con el pago del impuesto predial?*



Fuente: Elaboración propia.

**Análisis:** De los resultados presentados en la figura 10 se observa que el 75,00%, de los contribuyentes encuestados de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande en el año 2021, indican que “**NO**” cumplen con el pago del impuesto predial, mientras que el 25,00% manifestó que “**SI** cumplen con el pago del impuesto predial”.

**Interpretación:** De todos los contribuyentes encuestados la gran mayoría no cumplen con sus pagos de impuesto predial ante la Municipalidad Distrital de Castillo Grande en el año 2021.

**Tabla 15**

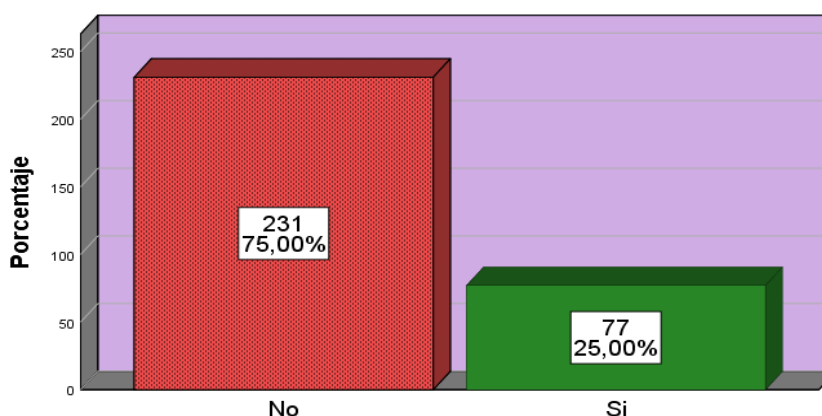
*¿Usted cree que el autoevalúo se refleja en el valor de las áreas construidas?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No	231	65,3	75,0	75,0
	Si	77	21,8	25,0	100,0
	Total	308	87,0	100,0	
Perdidos	Sistema	46	13,0		
Total		354	100,0		

Fuente: Elaboración propia.

**Figura 11**

*¿Usted cree que el autoevalúo se refleja en el valor de las áreas construidas?*



Fuente: Elaboración propia.

**Análisis:** De los resultados presentados en la figura 11 se puede observar que el 75,00%, de los contribuyentes encuestados de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande en el año 2021 indican que “**NO**” creen que el autoevalúo se refleja en el valor de las áreas construidas, mientras que el 25,00% manifestó que el autoevalúo “**SI**” refleja en el valor de las áreas construidas.

**Interpretación:** La gran mayoría de los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande en el año 2021, manifestaron que no todos los contribuyentes creen que el autoevalúo se refleja en el valor de las áreas construidas.

**Tabla 16**

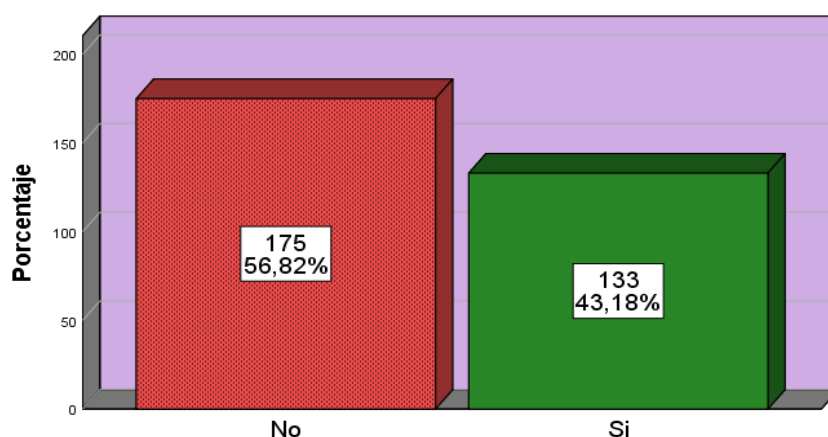
*¿La municipalidad distrital de Castillo Grande difunde información acerca del pago del impuesto predial?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No	175	49,4	56,8	56,8
	Si	133	37,6	43,2	100,0
	Total	308	87,0	100,0	
Perdidos	Sistema	46	13,0		
Total		354	100,0		

Fuente: Elaboración propia.

**Figura 12**

*¿La municipalidad distrital de Castillo Grande difunde información acerca del pago del impuesto predial?*



Fuente: Elaboración propia.

**Análisis:** De los resultados presentados en la figura 12 se puede observar que el 56,82%, de los contribuyentes encuestados indican que la Municipalidad Distrital de Castillo Grande en el año 2021 “**NO**” difunde información acerca del pago del impuesto predial, mientras que el 43,18% manifestó que “**SI**” difunde información acerca del pago del impuesto predial.

**Interpretación:** La mayoría de los contribuyentes encuestados manifestaron que la Municipalidad Distrital de Castillo Grande en el año 2021 no difunde información acerca del pago del impuesto predial.

**Tabla 17**

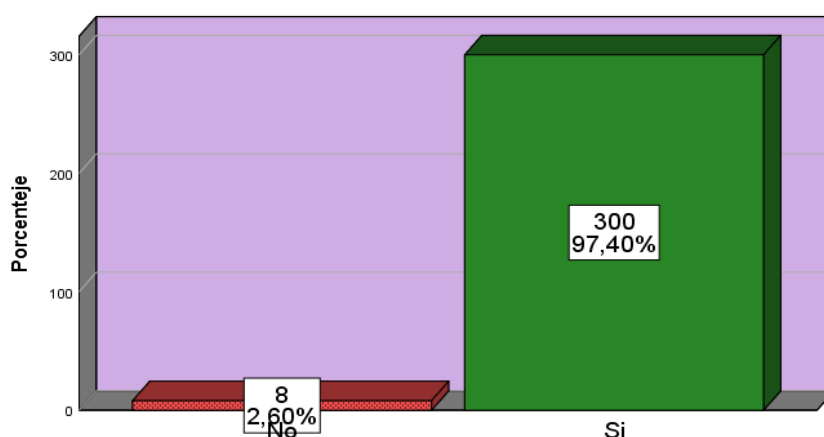
*¿Usted cree que los incentivos harían cumplir con sus impuestos?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No	8	2,3	2,6	2,6
	Si	300	84,7	97,4	100,0
	Total	308	87,0	100,0	
Perdidos	Sistema	46	13,0		
Total		354	100,0		

Fuente: Elaboración propia.

**Figura 13**

*¿Usted cree que los incentivos harían cumplir con sus impuestos?*



Fuente: Elaboración propia.

**Análisis:** De los resultados presentados en la figura 13 se puede observar que el 2,60%, de los contribuyentes encuestados de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande en el año 2021, indican que “NO” creen que los incentivos harían cumplir con sus impuestos, mientras que el 97,40% manifestó que los incentivos “SI” haría cumplir con sus impuestos ante la Municipalidad Distrital Castillo Grande en el año 2021.

**Interpretación:** La gran mayoría de los contribuyentes encuestados manifestaron que creen que los incentivos harían cumplir con sus impuestos ante la Municipalidad Distrital Castillo Grande en el año 2021.

**Tabla 18**

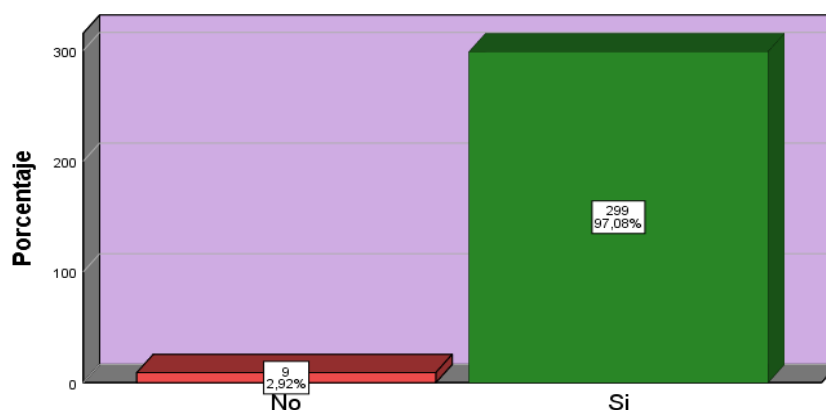
*¿Usted cree que al no otorgar la prórroga disminuiría la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Castillo Grande?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No	9	2,5	2,9	2,9
	Si	299	84,5	97,1	100,0
	Total	308	87,0	100,0	
Perdidos	Sistema	46	13,0		
Total		354	100,0		

Fuente: Elaboración propia.

**Figura 14**

*¿Usted cree que al no otorgar la prórroga disminuiría la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Castillo Grande?*



Fuente: Elaboración propia.

**Análisis:** De los resultados presentados en la figura 14 podemos observar que el 2,92%, de los contribuyentes encuestados de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande en el año 2021, nos indican que “**NO**” creen que al no otorgar prórroga disminuiría la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital Castillo Grande, mientras que el 97,08% manifestó que “**SI**”.

**Interpretación:** La gran mayoría de los contribuyentes encuestados manifestaron que “**SI**” creen que al no otorgar la prórroga disminuiría la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital Castillo Grande.



**Tabla 19**

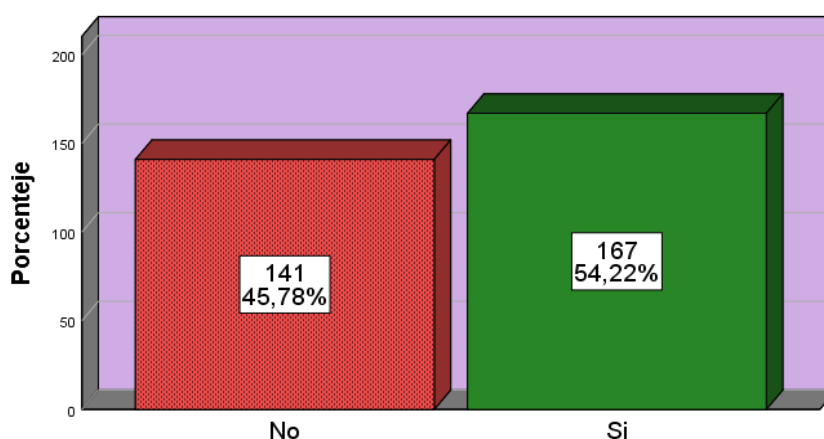
*¿Usted cree que los contribuyentes cumplen con el pago del impuesto predial que le corresponde de su predio urbano?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No	141	39,8	45,8	45,8
	Si	167	47,2	54,2	100,0
	Total	308	87,0	100,0	
Perdidos	Sistema	46	13,0		
Total		354	100,0		

Fuente: Elaboración propia.

**Figura 15**

*¿Usted cree que los contribuyentes cumplen con el pago del impuesto predial que le corresponde de su predio urbano?*



Fuente: Elaboración propia.

**Análisis:** De los resultados presentados en la figura 15 se puede observar que el 45,78%, de los contribuyentes encuestados de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande en el año 2021, indican que “**NO**” creen que los contribuyentes cumplen con el pago del impuesto predial que le corresponde de su predio urbano, mientras que el 54,22% manifestó que “**SI**”.

**Interpretación:** La mayoría de los contribuyentes encuestados manifestaron que si cumplen con el pago del impuesto predial que le corresponde de su predio urbano de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande en el año 2021.

**Tabla 20**

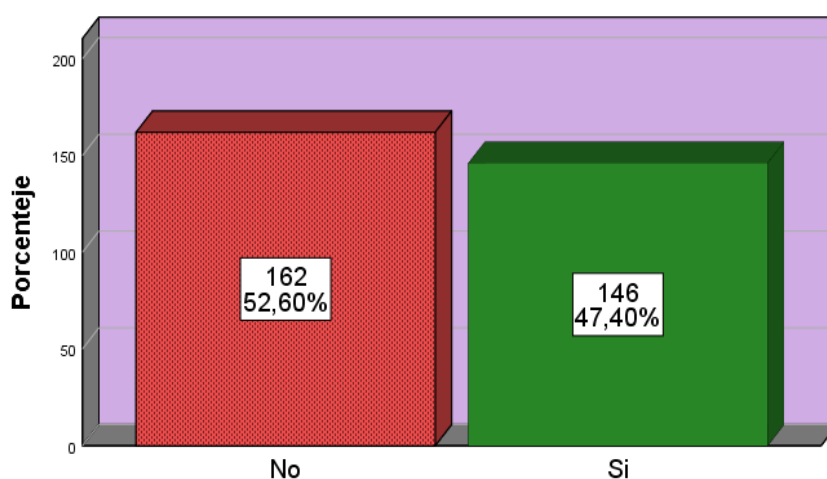
*¿Usted cree que el contribuyente cumple con sus pagos del impuesto de sus predios rural ubicados en el Distrito de Castillo Grande?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No	162	45,8	52,6	52,6
	Si	146	41,2	47,4	100,0
	Total	308	87,0	100,0	
Perdidos	Sistema	46	13,0		
Total		354	100,0		

Fuente: Elaboración propia.

**Figura 16**

*¿Usted cree que el contribuyente cumple con sus pagos del impuesto de sus predios rural ubicados en el Distrito de Castillo Grande?*



Fuente: Elaboración propia.

**Análisis:** De los resultados presentados en la figura 16 se puede observar que el 52,60%, de los contribuyentes encuestados nos indican que “NO” creen que el contribuyente cumple con sus pagos del impuesto de sus predios rural ubicados en el Distrito de Castillo Grande, mientras que el 47,40 % manifestó que “SI” creen que el contribuyente cumple con sus pagos del impuesto de sus predios rural ubicados en el Distrito de Castillo Grande.

**Interpretación:** De todos los contribuyentes encuestados la mayoría opinaron que no creen que el contribuyente cumple con sus pagos del impuesto de sus predios rural ubicados en el Distrito de Castillo Grande.

### 4.3. CONTRASTACIÓN DE LA HIPÓTESIS.

Basado en la información que se obtuvo a través de la encuesta realizada para conocer la incidencia de la educación tributaria y el impuesto predial en la municipalidad distrital de castillo grande 2021. para la prueba de hipótesis de la investigación tanto para la general y las específicas, se empleó el software SPSS (Versión 26) se determinó el coeficiente de correlación de Spearman, ingresando los datos de las variables de estudios; así como las dimensiones de ambas variables.

#### Prueba de normalidad

Para el análisis de la prueba de normalidad fue con el estadístico Kolmogorov-Smimov, ya que la muestra es mayor de 50. A continuación presentaremos las condiciones para determinar la distribución de normalidad:

- Si Sig. p-valor > 0.05 aceptamos H0 (hipótesis nula), los datos se ajustan a una distribución normal.
- Si Sig. p-valor < 0.05 rechazamos H1 (hipótesis alterna), los datos no se ajustan a una distribución normal.

#### Tabla 21

*Prueba de normalidad de datos mediante Kolmogorov-Smimov.*

	Estadístico	gl	Sig.	gl	Sig.
EDUCACIÓN TRIBUTARIA	,218	308	,000	308	,000
RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL	,190	308	,000	308	,000

Nota: Encuesta 2021, n = 388.

El valor de significancia en ambas variables es  $0.00 < 0.05$ , significa que los datos no son normales, entonces aceptamos la  $H_0$  y utilizaremos la prueba no paramétrica Rho de Spearman.

### Hipótesis General:

**Hi:** La Educación Tributaria incide significativamente en la Recaudación del Impuesto Predial de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande en el año 2021

**Ho:** La Educación Tributaria no incide significativamente en la Recaudación del Impuesto Predial de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande en el año 2021

**Tabla 22**

*Correlaciones*

<b>Correlaciones</b>				
			<b>Educación tributaria (Agrupada)</b>	<b>Recaudación del impuesto predial (Agrupada)</b>
<b>Rho de Spearman</b>	<b>Educación tributaria (Agrupada)</b>	<b>Coeficiente de correlación</b>	<b>1.000</b>	<b>,360**</b>
		<b>Sig. (bilateral)</b>		<b>0.000</b>
		<b>N</b>	<b>308</b>	<b>308</b>
	<b>Recaudación del impuesto predial (Agrupada)</b>	<b>Coeficiente de correlación</b>	<b>,360**</b>	<b>1.000</b>
		<b>Sig. (bilateral)</b>	<b>0.000</b>	
		<b>N</b>	<b>308</b>	<b>308</b>
<b>**.</b> La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).				
Fuente: Elaboracion Propia				

Como el coeficiente de correlación es 0,360 y de acuerdo al baremo de estimación de la correlación de Spearman, existe una correlación moderada. Además, el nivel de significancia es menor que 0,05 esto indica que, si existe relación entre las variables, luego podemos concluir que La Educación Tributaria incide significativamente en la Recaudación del Impuesto Predial de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande en el año 2021.

## Hipótesis Específicas:

### Prueba de normalidad de la hipótesis específica 1

**Tabla 23**

*Prueba de normalidad de datos mediante Kolmogorov-Smimov.*

	<b>Estadístico</b>	<b>gl</b>	<b>Sig.</b>
CONCIENCIA TRIBUTARIA	,313	308	,000
RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL	,190	308	,000

Nota: Encuesta 2021, n = 388.

El valor de significancia de la variable y la dimensión 1 es  $0.00 < 0.05$ , significa que los datos no son normales, entonces aceptamos la  $H_0$  y utilizaremos la prueba no paramétrica Rho de Spearman.

**H1:** La conciencia tributaria incide significativamente en la Recaudación del Impuesto Predial en el Distrito de Castillo Grande en el año 2021.

**H0:** La conciencia tributaria no incide significativamente en la Recaudación del Impuesto Predial en el Distrito de Castillo Grande en el año 2021.

**Tabla 24**

*Correlaciones*

<b>Correlaciones</b>				
			<b>Conciencia Tributaria (Agrupada)</b>	<b>Recaudación del impuesto predial (Agrupada)</b>
<b>Rho de Spearman</b>	<b>Conciencia Tributaria (Agrupada)</b>	<b>Coefficiente de correlación</b>	<b>1.000</b>	<b>,208**</b>
		<b>Sig. (bilateral)</b>		<b>0.000</b>
		<b>N</b>	<b>308</b>	<b>308</b>
	<b>Recaudación del impuesto predial (Agrupada)</b>	<b>Coefficiente de correlación</b>	<b>,208**</b>	<b>1.000</b>
		<b>Sig. (bilateral)</b>	<b>0.000</b>	
		<b>N</b>	<b>308</b>	<b>308</b>

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Elaboracion Propia

Como el coeficiente de correlación es 0,208 y de acuerdo al baremo de estimación de la correlación de Spearman, existe una correlación moderada. Además, el nivel de significancia es menor que 0,05 esto indica que, si existe relación entre la variable Recaudación del Impuesto Predial y la dimensión conciencia tributaria, luego podemos concluir que La Educación Tributaria incide significativamente en la Recaudación del Impuesto Predial de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande en el año 2021.

## Prueba de normalidad de la hipótesis específica 2

**Tabla 25**

*Prueba de normalidad de datos mediante Kolmogorov-Smimov*

	Estadístico	gl	Sig.
INFORMACIÓN TRIBUTARIA	,308	308	,000
RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL	,190	308	,000

Nota: Encuesta 2021, n = 388.

El valor de significancia de la variable y la dimensión 2 es  $0.00 < 0.05$ , significa que los datos no son normales, entonces aceptamos la  $H_0$  y utilizaremos la prueba no paramétrica Rho de Spearman.

**H<sub>2</sub>:** La información tributaria influye significativamente en la Recaudación del Impuesto Predial en el Distrito de Castillo Grande.

**H<sub>0</sub>:** La información tributaria no influye significativamente en la Recaudación del Impuesto Predial en el Distrito de Castillo Grande.

**Tabla 26***Correlaciones*

<b>Correlaciones</b>				
			Información tributaria (Agrupada)	Recaudación del impuesto predial (Agrupada)
Rho de Spearman	Información tributaria (Agrupada)	Coeficiente de correlación	1.000	-0.075
		Sig. (bilateral)		0.191
		N	308	308
	Recaudación del impuesto predial (Agrupada)	Coeficiente de correlación	-0.075	1.000
		Sig. (bilateral)	0.191	
		N	308	308

Fuente: Elaboración Propia

Como el coeficiente de correlación es -0,075 y de acuerdo al baremo de estimación de la correlación de Spearman, existe una correlación negativa y débil. Además, el nivel de significancia es mayor que 0,05 esto indica que, no existe relación entre la variable Recaudación del Impuesto Predial y la dimensión conciencia tributaria, luego podemos concluir que la información tributaria no influye significativamente en la Recaudación del Impuesto Predial de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande en el año 2021

**Prueba de normalidad de la hipótesis específica 3****Tabla 27***Prueba de normalidad de datos mediante Kolmogorov-Smimov*

	<b>Estadístico</b>	<b>gl</b>	<b>Sig.</b>
CULTURA TRIBUTARIA	,275	308	,000
RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL	,190	308	,000

Nota: Encuesta 2021, n = 388.

El valor de significancia de la variable y la dimensión 3 es  $0.00 < 0.05$ , significa que los datos no son normales, entonces aceptamos la  $H_0$  y utilizaremos la prueba no paramétrica Rho de Spearman.

**H<sub>3</sub>:** La cultura tributaria incide significativamente en la recaudación del impuesto predial en el Distrito de Castillo Grande en el año 2021.

**H<sub>0</sub>:** La cultura tributaria no incide significativamente en la recaudación del impuesto predial en el Distrito de Castillo Grande en el año 2021.

**Tabla 28**

*Correlaciones*

<b>Correlaciones</b>				
			<b>Cultura tributaria (Agrupada)</b>	<b>Recaudación del impuesto predial (Agrupada)</b>
<b>Rho de Spearman</b>	<b>Cultura tributaria (Agrupada)</b>	<b>Coefficiente de correlación</b>	<b>1.000</b>	<b>,232**</b>
		<b>Sig. (bilateral)</b>		<b>0.000</b>
		<b>N</b>	<b>308</b>	<b>308</b>
	<b>Recaudación del impuesto predial (Agrupada)</b>	<b>Coefficiente de correlación</b>	<b>,232**</b>	<b>1.000</b>
		<b>Sig. (bilateral)</b>	<b>0.000</b>	
		<b>N</b>	<b>308</b>	<b>308</b>
<b>** La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).</b>				
Fuente: Elaboracion Propia				

Como el coeficiente de correlación es 0,232 y de acuerdo al baremo de estimación de la correlación de Spearman, existe una correlación moderada. Además, el nivel de significancia es menor que 0,05 esto indica que, si existe relación entre la variable Recaudación del Impuesto Predial y la dimensión cultura tributaria, luego podemos concluir que la cultura tributaria incide significativamente en la Recaudación del Impuesto Predial de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande en el año 2021



## CAPÍTULO V

### DISCUSIÓN DE RESULTADOS

1. Se confirmó la hipótesis general: la educación tributaria incide en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital Castillo Grande en el año 2021. Pues el índice de correlación demostró un resultado de 0.360 tal como se muestra en la **tabla 21**, describiendo que hay una relación positiva débil entre las variables de estudio, educación tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande en el año 2021. La investigación nos permitió analizar que hay un nivel moderado de educación tributaria, debido a la poca información que reciben los contribuyentes, también se debe al poco interés y falta de compromisos que tiene los contribuyentes en pagar sus impuestos, para corroborar. Garcia (2015) afirma que el impuesto predial es uno de los impuestos de magnitud importancia para las autoridades locales que si tiene mayor o menores ingresos esto dependerían de las acciones y políticas que estos emprenden.
2. Respecto a la Hipótesis Especifica 1: La conciencia tributaria incide significativamente en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande en el año 2021, obteniéndose un coeficiente de correlación de 0.208 tal como se muestra en la **tabla 22**, describiendo que hay una relación positiva muy débil con la conciencia tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto predial Municipalidad Distrital Castillo Grande en el año 2021, para corroborar Amaguaya y Moreira (2016) afirman que los contribuyentes están teniendo un poco de conciencia tributaria, el 58% respondieron a la encuesta que sus impuestos están invertidos en obras para el bien de la sociedad.
3. Respecto a la Hipótesis Especifica 2: La información tributaria incide significativamente en la recaudación del impuesto de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande en el año 2021, se obtuvo un valor negativo débil de -0,075, tal como se muestra en la **tabla 23**, descubriendo que

existe una relación inversa débil entre la información tributaria y la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande en el año 2021, para corroborar. Esparza (2014) afirma que se concluye que el nivel de contribuyentes no cumplidores es casi en su totalidad contribuyentes con bajos niveles de ingreso económico y, redundando, que este hecho incrementa el incumplimiento al pago del impuesto predial los contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Ayaviri.

4. Respecto a la Hipótesis Específica 3: La Cultura Tributaria incide significativamente en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande en el año 2021, se obtuvo un valor positivo débil de 0.232, tal como se muestra en la **tabla 24**, descubriendo que si existe relación significativa entre la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande en el año 2021. Para corroborar Solano (2018) afirma que por otra parte el autor manifiesta que los ciudadanos del Distrito de Amarilis, consideran que no es justo la tasa que les cobran por impuesto predial a los contribuyentes, porque no ven obras donde se esté invirtiendo el dinero recaudado. El 54% de los interrogados consideran que no es justo la tasa por el cobro de los impuestos en la Municipalidad, entre ellos el impuesto predial.

## CONCLUSIONES

1. En la presente investigación se determinó que existe relación entre la educación tributaria con la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital Castillo Grande en el año 2021, en la prueba de hipótesis, donde nos muestra un coeficiente de correlación Rho Spearman de ( $r_s=0,360$ ), lo cual indica que si existe relación entre la educación tributaria con la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande en el año 2021.
2. La Conciencia Tributaria y la Recaudación Tributaria en la Municipalidad Distrital Castillo Grande en el año 2021, se ha determinado que si existe una correlación Rho Spearman directa con un grado de correlación calificado positiva bajo ( $r_s=0,208$ ). El valor de la probabilidad indica que la correlación es moderada. La conciencia tributaria es mínima y de poco interés en la localidad del Distrito de Castillo Grande, a eso se suma que la municipalidad no promueve campañas de difusión sobre la importancia de pagar el impuesto predial. Es este el factor por la que existe morosidad en la recaudación del impuesto predial. Este resultado puede ser debido al contexto del COVID 19, ya que el contribuyente priorizaría satisfacer sus necesidades básicas ante otros compromisos económicos.
3. La Información Tributaria y la Recaudación Tributaria en la Municipalidad Distrital Castillo Grande en el año 2021, se ha determinado que existe una correlación Rho Spearman inversa con un grado de correlación calificado negativo bajo ( $r_s= -0,075$ ). Este resultado, relación inversa puede ser debido al contexto del COVID 19, ya que el contribuyente por más informado que este priorizaría satisfacer sus necesidades básicas ante otros compromisos económicos.
4. La cultura Tributaria y la Recaudación Tributaria en la Municipalidad Distrital Castillo Grande en el año 2021, se ha determinado que existe una correlación Rho Spearman directa con un grado de correlación calificado positivo bajo ( $r_s= 0,232$ ). Existe baja cultura tributaria en los contribuyentes, en su mayoría desconocen sus obligaciones tributarias, no reciben suficiente orientación y difusión en relación al impuesto predial y su aplicación; esto ocasiona que no realizan el pago de los mismos

oportuna y voluntariamente; tampoco cuentan con personal especializado que realice visitas domiciliarias con el fin de comunicar y explicar directamente a los contribuyentes. Este resultado, moderado puede ser debido al contexto del COVID 19, ya que el contribuyente por más cultura tributaria que tenga priorizaría satisfacer sus necesidades básicas ante otros compromisos económicos.

5. También se llega a la conclusión que mientras no se tome en cuenta la gran importancia que es la implementación y difusión de la cultura tributaria, lamentablemente se seguirán obteniendo resultados de una deficiente recaudación del impuesto predial.

## RECOMENDACIONES

1. Se recomienda a la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, a través de la Unidad de Rentas, tributación y fiscalización hacer consensos con los colegios de la localidad, específicamente en los grados superiores para la instrucción a los alumnos en cultura tributaria, ya que es de conocimiento que ellos transmitirán la información recibida a sus padres, concientizándolos al cumplimiento de sus obligaciones respecto al pago de sus impuestos ya que de esto dependerá en gran medida la recaudación que logren cada año y mucho más en un contexto de pandemia en el que nos encontramos donde se ve un descenso en este aspecto.
2. Se recomienda hacer campañas de reflexión con situaciones reales propias de la localidad, para concientizar a los ciudadanos en el beneficio que obtendrán todos, si se cumple con estas obligaciones de pago de sus impuestos.
3. Se recomienda dar acceso a la información de los proyectos y beneficios que se llevan a cabo gracias al pago de los impuestos municipales, podría ser por medio escrito o visual, ya que de esta forma los contribuyentes puedan saber que utilidades trae el cumplimiento de sus pagos oportunos por impuestos municipales.
4. Se debe mejorar la atención y orientación por parte de la municipalidad a los contribuyentes, brindándoles información pertinente, oportuna y amable que los motive a cumplir con el pago de sus impuestos de forma voluntaria.

## REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Carolina & Roca. (2008 - 2011). ESTRATEGIAS PARA LA FORMALIZACION DE LA CULTURA TRIBUTARIA. GUATEMALA. Obtenido de ASAMBLEA GENERAL DEL CIAT.
- Mario Tamayo Ytamayo. (1997). *METODOLOGIA DE INVESTIGACION*. MEXICO: EDITORIAL LIMUSA S.A. Obtenido de POBLACION.
- MEF Y GIF. (2015). ). *"Manuales para la mejora de la recaudación de los contribuyentes: Atención al contribuyente"*. Lima. Peru: Segunda Edicion.
- Agurto. (2017). *"La conciencia tributaria y su influencia en la evasión tributaria del impuesto predial en la municipalidad distrital de santa maria"* grado academico de maestro en contabilidad. Huacho- Peru:  
<http://repositorio.unjpsc.edu.pe/bitstream/handle/UNJFSC/2974/AGURTO%20GARAY%20FELIX%20ERICK.pdf?sequence=1&isAllowed=y>.
- Alvarado Mayrena, J. (1998). *Administración Municipal - Tomo I. Lima - Perú: FECAT E.I.R.L.* Lima-Peru.
- Amaguaya, A . Moreira,P. (2016). *"La cultura tributaria y las obligaciones fiscales de los negocios informales de Guayaquil"*. Ecuador.
- Andia Rojas Alan Stell. (29 de 07 de 2009). *CULTURA TRIBUTARIA*. Obtenido de <http://asarihge2.blogspot.pe/2009/07/cultura-tributaria.html>
- Andres P. (13 de JUNIO de 2012). *BLOP SPOT*. Obtenido de CULTURA TRIBUTARIA/CONCIENCIA TRIBUTARIA.
- ANDRES, P. ( 2012). *Obtenido de <http://culturatrim.blogspot.pe/> Diario oficial el Peruano.* (s.f.). peru.
- Anhuaman Urbina Yesabell Lucia. (2014). *REPOSITORIO INSTITUCIONAL UNITRU*. Obtenido de CIENCIAS ECONOMICAS: <http://dspace.unitru.edu.pe/handle/UNITRU/2877>
- Bravo, F. (2011). ) *"Los Valores Personales no Alcanzan para Explicar la Conciencia Tributaria: Experiencia en el Perú – CIAT"*. Peru.
- Brenes. (2000). SEMINARIO PROPUESTA TRIBUTARIAS. COSTA RICA: ACADEMIA DE CENTRO AMERICA.
- Carolina & Roca. (LUNES 21 de JULIO de 2014). *CULTURA TRIBUTARIA*. Obtenido de <http://concienciatributariadesdelaescuela.blogspot.pe/2014/07/cultura-tributaria.html>
- Carolina Roca. (SETIEMBRE de 2011). ESTRATEGIAS PARA LA FORMALIZACION DE LA CULTURA TRIBUTARIA. *SERIE TEMATICA TRIBUTARIA N°15*. [http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4\\_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/\\$FILE/cultura\\_tributaria\\_dulio\\_solorzano.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/$FILE/cultura_tributaria_dulio_solorzano.pdf).
- Colmenares Elena Armas y Miriam. (2009). *CULTURA TRIBUTARIA*.
- De la Cruz, S. (2018). ). *"La cultura tributaria y su influencia en la recaudación del impuesto predial en la Sub Gerencia de Ejecutoria Coactiva de la Municipalidad Provincial de Satipo 2017"*. Tesis en Licenciado en Administración. Satipo. Satipo- Peru.

- Del Castillo, A. (2018). *La cultura tributaria y su influencia en la recaudación de los arbitrios en la Municipalidad Provincial de Huanuco*. Huanuco-peru.
- Duran Rojo, Mejia Acosta, M. (2015). *El régimen del impuesto predial en las finanzas públicas de los gobiernos locales*. Peru.
- Esparza. (2014). *“la cultura tributaria como causa del incumplimiento al pago del impuesto predial de los contribuyentes de la municipalidad provincial de Ayaviri periodos 2013, 2014” UNIVERSIDAD NACIONAL DE ALTIPLANO PUNO-PERÚ 2016*. . PUNO-PERU.
- Esparza, C. (2014). ). *En su trabajo de investigación titulada “la cultura tributaria como causa del incumplimiento al pago del impuesto predial de los contribuyentes de la municipalidad provincial de Ayaviri periodos 2013, 2014” UNIVERSIDAD NACIONAL DE ALTIPLANO Puno 2016*. PUNO-PERU 2016.
- Garay, A. (2016). ). *“La cultura tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto predial en la municipalidad provincial de yarowilca – Huánuco, 2016. TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO*. Huanuco- Peru.
- Garcia, C. (2015). ). *“Diseño de estrategias para incrementar el impuesto predial en el Municipio de Tepetixpa, Edo. De México”*. Tesis en Licenciado en Contaduría. Amecameca. . Mexico.
- George Lopez . (06 de 07 de 2015). ARBITRIOS DE PARQUES Y JARDINES. (Z. YSLA, Entrevistador)
- Gonzales, M y Gancedo I. (2016). *“La cultura tributaria en la sociedad cubana: Un problema a resolver” Cofin. vol.10 no.1. Habana. Cuba*. Habana. Cuba.
- Héctor Villegas. (2000). *Derecho Financiero y Tributario*. Buenos Aires "DEPALMA".
- Hernandez Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2002). *Metodología de la investigación*. Mexico: Mc Graw Hill Interamericana.
- Hernandez, R Fernandez, C Baptista, M. (2014). *Metodología de la Investigación*. (s. Edición, Ed.) México: McGRAW-HILL / INTERAMERICANA EDITORES, S.A. DE C.V. Mexico.
- Hernandez, Z. (2015). *En su investigación titulada “Incumplimiento de las obligaciones tributarias de las entidades sin fines de lucro localizadas en Guayaquil e incidencia en la recaudación local del servicio de rentas internas (SRI). Periodo 2010 –2014”*. (Tesis de Maestría). GUAYAQUIL. ECUADOR. Hurtado de Barrera Jacqueline. (1998). *METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION*. CARACAS -VENEZUELA: FUNDACION ANZUATEGUI.
- Jimenez, D. (2017). ). *“La cultura tributaria y su efecto en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Chocope año 2016. Tesis en Contador Público*. Trujillo. . Peru.
- Julian Perez & Maria Merino. (2013 - 2015). *DEFINICION DE RECAUDACION*. Obtenido de <https://definicion.de/recaudacion/>
- Julio Cesar Castiglioni . (06 de 07 de 2015). ARBITRIO SEGURIDAD CIUDADANA. (Z. YSLA, Entrevistador)
- Julio Cesar Castiglioni. (06 de 07 de 2015). ARBITRIOS MUNICIPALES. (Z. YSLA, Entrevistador)

- Ley de Tributación Municipal. (2011). ARBITRIOS MUNICIPALES.
- Magter Juliana Villamonte. (10 de 04 de 2012). *ENFOQUE CUANTITATIVO*. Obtenido de <https://es.slideshare.net/Julianalsola/enfoque-cuantitativo-y-cualitativo-en-la-investigacion>
- Marco Crespo. (2010). *FACULTADES DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA MUNICIPAL*. Obtenido de <http://www.eumed.net/libros-gratis/2009b/563/indice.htm>
- Mario Alva Matteucci. (5 de MARZO de 2010). *BLOG PUCP*. Obtenido de DEFINICION DE CONCIENCIA TRIBUTARIA: [https://www.google.com/search?source=hp&ei=vzTiWsfrHYjq\\_Aa20pu4BQ&q=%22matteucci%2C+mario+alva+2006+afirma+la+conciencia+tributaria%22&oq=%22matteucci%2C+mario+alva+2006+afirma+la+conciencia+tributaria%22&gs\\_l=psy-ab.3...481460.526373.0.526702.75.64.0.0.0](https://www.google.com/search?source=hp&ei=vzTiWsfrHYjq_Aa20pu4BQ&q=%22matteucci%2C+mario+alva+2006+afirma+la+conciencia+tributaria%22&oq=%22matteucci%2C+mario+alva+2006+afirma+la+conciencia+tributaria%22&gs_l=psy-ab.3...481460.526373.0.526702.75.64.0.0.0)
- MARIO ALVA, M. (4 de marzo de 2009). *Recuperado el 01 de OCTUBRE de 2017, de Artículos vinculados con el Derecho Tributario.:* <http://blog.pucp.edu.pe/blog/blogdemarioalva/2010/03/05/la-definicion-de-conciencia-tributaria-y-los-mecanismos-para-crearla/>.
- Mario Bunge. (1971). INVESTIGACION DESCRIPTIVA CORRELACIONAL. *DESCRIPTIVA CORRELACIONAL*.
- Mario Tamayo Ytamayo. (1997). *METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION "MUESTRA"*. MEXICO: EDITORIAL LIMUSA S.A.
- Martin, 2. (2016). *En su tema titulado "La recaudación del impuesto predial y las finanzas de la municipalidad distrital de santa maría del valle en el período 2015" UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO*. HUÁNUCO - PERÚ.
- Martin, P. (2015). *en su tema titulado "La recaudación del impuesto predial y las finanzas de la municipalidad distrital de santa maría del valle en el período 2015" UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO*,. HUÁNUCO-PERU 2016.
- Mc. Milan. (2005). *METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION-INSTRUMENTOS*.
- MDJCC-A, O. M.-2. (2014). *aprobatoria del Reglamento de Organización y Funciones – ROF TÍTULO SEGUNDO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Gerencia de Gestión Tributaria Artículo 101°.-*. AUCAYACU.
- Mendoza et.Al. (2016). ). *"Correlación entre cultura tributaria y educación tributaria Universitaria: Caso Universidad Estatal de Sonora"*. *Revista Global de Negocios*. Vol. 4, No. 1, 2016, pp. 61-76. ISSN: 2328-4641. *Recuperado:* <https://www.theibfr.com/es/>.
- Rivera. (2002). *CULTURA TRIBUTARIA, GOBIERNO LOCAL Y DESCENTRALIZADO*. . EL SALVADOR: FLASCO.
- Sally Schumacher. (2005). *TIPO DE INVESTIGACION*. MADRID: PEARSON ADDISON WESLEY.
- Smolka, M. (2004). *"El impuesto predial como instrumento de urbanización"*.



Solano, H. (2018). ). *“Cultura tributaria y cumplimiento del impuesto predial de los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Amarilis, Huánuco 2017”*. Tesis en Contador Público. Huanuco- Peru.


Solorzano, D. (2011). ). *“La cultura tributaria, un instrumento para combatir la evasión tributaria en el Perú”*. . Peru.

Sunat. (2013). *SUNAT*.

Superintendencia De Administracion Tributaria. (s.f.). *CULTURA TRIBUTARIA*. Obtenido de <https://portal.sat.gob.gt/portal/cultura-tributaria/>

## **ANEXOS**

**ANEXO I: Resolución de aprobación del proyecto de trabajo de investigación.**

 **UDH** **UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES**

**RESOLUCIÓN N° 112-2022-D-FCEMP-PACF-UDH**

Huánuco, 31 de enero de 2022

Visto, el **Dietamen de Aprobación del Informe**, presentado por los miembros del Jurado Evaluador con fecha 31 de enero del año 2022, y registro de expediente N° 181-2022-FCEMP, del Proyecto de Investigación, intitulado: **"LA EDUCACIÓN TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN LA RECAUDACION DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE-2021"** de la Bachiller en **Contabilidad y Finanzas**, **CULQUICONDOR SOTO, Sely Sadit**, de la Facultad de Ciencias Empresariales.

**CONSIDERANDO:**

Que, con fecha 16 de septiembre del año 2021, se emite la **RESOLUCIÓN N° 1118-2021-D-FCEMP-PACF-UDH**, designando al **Mtro. Nuñez Furo Ferdinand**, como **Asesor de Tesis** de la Bachiller en **Contabilidad y Finanzas**, **CULQUICONDOR SOTO, Sely Sadit**, de la Facultad de Ciencias Empresariales.

Que, con fecha 08 de noviembre del año 2021, se emite la **RESOLUCIÓN N° 1413-2021-D-FCEMP-PACF-UDH**, donde se designa a los docentes de la Facultad de Ciencias Empresariales: **Mtro. Juan Daniel Toledo Martínez, Mtro. Hugo Marcial Solís Rivas y Mtro. Rafael Villanueva Ruiz**, como miembros del **Jurado Evaluador** del Proyecto de Investigación presentado por el recurrente.

Que, el Reglamento General de Grados y Títulos de la Universidad de Huánuco, en el Título V, Capítulo I, artículo 26, detalla el procedimiento para aprobar el Proyecto de Investigación; y


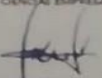
Estando a las atribuciones inherentes del cargo de Decano y a lo normado en el Reglamento General de Grados y Títulos de la Universidad de Huánuco, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad,


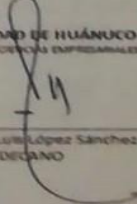
**SE RESUELVE:**

**Artículo primero** -**APROBAR** el Proyecto de Investigación presentado por la Bachiller en **Contabilidad y Finanzas**, **CULQUICONDOR SOTO, Sely Sadit**, de la Facultad de Ciencias Empresariales, intitulado: **"LA EDUCACIÓN TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN LA RECAUDACION DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE-2021"**

**Artículo segundo** - Disponer que el Coordinador Académico del **P.A. de Contabilidad y Finanzas**, disponga la apertura de una **Ficha de Avance del Trabajo de Investigación**, tal como lo establece el artículo 26 del Reglamento General de Grados y Títulos de la Universidad de Huánuco.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**


 **UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES**  
**SECRETARIO DOCENTE**  
  
**Mtra. Diana Puerto Orjano**  
**SECRETARIA DOCENTE**

 **UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES**  
**DECANO**  
  
**Dr. Jorge Luis López Sánchez**  
**DECANO**

**Distribución:** - FCEMP- CGT- File Personal-Interesado - Archivo

ELS/mrc

## ANEXO II: Resolución de nombramiento de Asesor.

 **UDH** **UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES**

**RESOLUCIÓN N° 1115-2021-D-FCOMP-PACF-UDH**

Huánuco, 16 de septiembre de 2021

Visto el Expediente N° 016-2021-PACF, del 15 de septiembre del año 2021, presentado por la Bachiller en Contabilidad y Finanzas, **CULQUICONDOR SOTO, Sely Sadit**, de la Facultad de Ciencias Empresariales, donde solicita: **Designación de Docente Asesor de Tesis**.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 30220, Ley Universitaria, en el Artículo 45, ítem 45.2 menciona que para la obtención del Título Profesional se requiere del grado de Bachiller y la aprobación de una tesis o trabajo de suficiencia profesional;

Que, en el Artículo 118 del Estatuto de la Universidad de Huánuco, se establece que el Título Profesional o Licenciatura se obtiene por las modalidades que establece la Ley, después de la obtención del Grado de Bachiller y la aprobación de una tesis o trabajo profesional;


Que, el Reglamento General de Grados y Títulos de la Universidad de Huánuco, en el TÍTULO V, CAPÍTULO II, Artículos del 27 al 32, detalla el procedimiento de designación del Asesor, sus funciones y responsabilidades; y


Estando a las atribuciones inherentes del cargo de Decano y a lo normado en el Reglamento General de Grados y Títulos de la Universidad de Huánuco, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad,

**SE RESUELVE:**

**Artículo único.** - DESIGNAR, al Mtro. Nuñez Furo Ferdinan, como Asesor de Tesis de la Bachiller en Contabilidad y Finanzas, **CULQUICONDOR SOTO, Sely Sadit**, de la Facultad de Ciencias Empresariales.

Regístrese, comuníquese y archívese.

 UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO  
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES  
SECRETARIO  
DOCENTE  
Mtra. Diana Huerto Ordoñez  
SECRETARIA DOCENTE

 UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO  
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES  
DECANO  
Dr. Jorge Luis López Sánchez  
DECANO

Distribución: - FCEMP -CGT -ASESOR-File Personal-Interesado - Archivo  
JLLS/nmc

## ANEXO II: Documento de Consentimiento Informado Al Gerente.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE  
Av. Iquitos N° 1374

*"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

### CONSENTIMIENTO INFORMADO

Yo Víctor Raúl Ramírez Rosales, reconozco haber sido informado sobre los beneficios, riesgos y molestias, así como también mis derechos y responsabilidades, también reconozco no haber sido persuadido o manipulado, por lo tanto, acepto participar voluntariamente de la presente investigación que tiene como título:

**"LA EDUCACIÓN TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN LA RECAUDACION DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE-2021"**

Desarrollado por CULQUICONDOR SOTO, SELY SADITH Bachiller en contabilidad y finanzas de la Universidad de Huánuco y admito haber sido informado que el objetivo de la investigación es:

**Describir de qué manera la Educación Tributaria incide en la Recaudación del Impuesto Predial de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande en el año 2021.**

Me han indicado también que los contribuyentes de la Municipalidad Distrital De Castillo Grande serán encuestados y tendrán que responder las preguntas según cuestionario elaborado relacionadas a las variables de la investigación.

Reconozco que la información que yo provea en el curso de esta investigación no será usada para ningún otro propósito fuera de este estudio sin mi consentimiento.

De tener alguna pregunta sobre el trabajo de investigación puedo contactar a Sely Sadith al teléfono N° 931 038 663.

Podre pedir información sobre los resultados de la investigación cuando esté concluido a la investigadora.

Castillo Grande 01 de febrero del año 2022



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
CASTILLO GRANDE

Abog Víctor Raúl RAMÍREZ ROSALES  
GERENTE MUNICIPAL

### ANEXO III: Matriz de Consistencia

#### Título: “La educación tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto predial de la municipalidad distrital de Castillo Grande en el año 2021”

FORMULACION DEL PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPOTESIS	VARIABLES	METODOLOGÍA
<p><b>GENERAL</b></p> <p>¿De qué manera la Educación Tributaria incide en la Recaudación del Impuesto Predial de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande en el año 2021?</p> <p><b>ESPECIFICO:</b></p> <p>¿De qué manera la Conciencia Tributaria, incide en la Recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Castillo Grande en el año 2021?</p> <p>¿De qué manera la información tributaria, incide en la Recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Castillo Grande en el año 2021?</p> <p>¿De qué manera la cultura Tributaria, incide en la Recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Castillo Grande en el año 2021?</p>	<p><b>GENERAL:</b></p> <p>Determinar de qué manera la Educación Tributaria incide en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande en el año 2021.</p> <p><b>ESPECIFICO:</b></p> <p>Determinar de qué manera la Conciencia Tributaria, incide en la recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Castillo Grande en el año 2021.</p> <p>Analizar de qué manera la difusión tributaria, incide en la recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Castillo Grande en el año 2021.</p> <p>Determinar de qué manera la cultura Tributaria, incide en la recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Distrital de Castillo Grande en el año 2021.</p>	<p><b>GENERAL</b></p> <p>La Educación Tributaria incide significativamente en la Recaudación del Impuesto Predial de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande en el año 2021.</p> <p><b>SECUNDARIOS</b></p> <p>La Conciencia Tributaria incide significativamente en la Recaudación del Impuesto Predial en el Distrito de Castillo Grande en el año 2021.</p> <p>La información tributaria influye significativamente en la recaudación del Impuesto Predial en el Distrito de Castillo Grande en el año 2021.</p> <p>la cultura tributaria incide significativamente en la Recaudación del Impuesto Predial en el Distrito de Castillo Grande en el año 2021.</p>	<p><b>VARIABLE INDEPENDIENTE</b></p> <p>La educación tributaria.</p> <p><b>DIMENSIONES</b></p> <p>-Conciencia tributaria</p> <p>-Información tributaria</p> <p>- Cultura tributaria</p> <p><b>VARIABLE DEPENDIENTE</b></p> <p>Recaudación del impuesto predial</p> <p><b>DIMENSIONES</b></p> <p>- Valorización de Predios</p> <p>- Estrategias de Recaudación</p> <p>- Impuesto predial</p>	<p style="text-align: center;"><b>Tipo de investigación</b></p> <p>La investigación es aplicada, caracterizándose por su aplicación o la utilización de los conocimientos adquiridos</p> <p><b>Alcance o nivel:</b> El presente trabajo de investigación será del tipo descriptivo, y correlacional.</p> <p><b>Diseño:</b> diseño de investigación es no experimental, no se usa trabajo de campo.</p> <div style="text-align: center;"> <pre> graph TD     M --&gt; X1     M --&gt; X2     R --&gt; M     R --&gt; X1             </pre> </div> <p><b>Población</b> La población está constituida por 3073 contribuyentes registrados</p> <p><b>Muestra:</b> Para determinar la muestra se ha estimado conveniente en establecer 308 contribuyentes.</p> <p><b>Técnicas e instrumentos</b></p> <p><b>TECNICA:</b> Encuesta</p> <p><b>INSTRUMENTO:</b> Cuestionario</p>

## ANEXO IV

### CUESTIONARIO PARA CONOCER LA INCIDENCIA DE LA EDUCACION TRIBUTARIA Y EL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE EN EL AÑO 2021.

Buenos días/ tardes, mi nombre es Sely, estoy realizando entrevistas a los vecinos del distrito de Castillo Grande.

El presente documento es anónimo y su aplicación será de utilidad para la investigación, por ello pido su colaboración: Marque con un aspa "X" la respuesta que considere acertada con su punto de vista, según las siguientes alternativas.

0= NO                      1= SI

ASPECTO EVALUADO	CALIFICACION	
	0	1
<b>1.1 Conciencia Tributaria</b>		
1. ¿Usted cree que todos los contribuyentes poseen un alto grado de educación tributaria?		
2. ¿Conoce el procedimiento o reglas para tributar en la Municipalidad distrital de Castillo Grande?		
3. ¿Usted alguna vez fue sancionado por no contribuir ante la Municipalidad distrital de Castillo Grande?		
<b>1.2 Información tributaria</b>	0	1
4. ¿Usted tiene conocimiento sobre el significado de sensibilidad tributaria?		
5. ¿Alguna vez la municipalidad distrital de Castillo Grande dio charlas acerca de tributos?		
6. ¿Recibió alguna vez información sobre tributación por algún medio de comunicación?		
<b>1.3 Cultura tributaria</b>	0	1
7. ¿Usted cumple con las notificaciones acerca de sus tasas municipales?		
8. ¿Usted sabe para qué son destinados la recaudación de impuestos municipales?		
9. ¿Usted cumple con sus pagos de autoevalúo?		
<b>2.1 valor de los predios</b>	0	1
10. ¿Usted cumple con el pago del impuesto predial?		
11. ¿Usted cree que el autoevalúo se refleja en el valor de las áreas construidas?		
<b>2.2 Estrategias de Recaudación</b>	0	1
12. ¿La municipalidad distrital de Castillo Grande difunde información acerca del pago del impuesto predial?		
13. ¿Usted cree que los incentivos harían cumplir con sus impuestos?		
14. ¿Usted cree que al no otorgar la prórroga disminuiría la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Castillo Grande?		
<b>2.3. Impuesto Predial</b>	0	1
15. ¿Usted cree que los contribuyentes cumplen con el pago del impuesto predial que le corresponde de su predio urbano?		
16. ¿Usted cree que el contribuyente cumple con sus pagos del impuesto de sus predios rural ubicados en el Distrito de Castillo Grande?		

***“Agradecemos sinceramente su esfuerzo***





**UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO**  
EVALUACIÓN DE EXPERTOS

Buenos días/ tardes, mi nombre es Sely, estoy realizando entrevistas a los vecinos del distrito de Castillo Grande.

Estimado profesional, usted ha sido invitado a participar en el proceso de evaluación de un instrumento de investigación en Ciencias Empresariales. En razón a ello se le alcanza el instrumento motivo de evaluación y el presente formato que servirá para que usted pueda hacernos llegar sus apreciaciones para cada ítem del instrumento de investigación.

Agradecemos de antemano sus aportes que permitirán validar el instrumento y obtener información válida, criterio requerido para toda investigación.

A continuación sírvase identificar el ítem o pregunta y conteste marcando con un aspa en la casilla que usted considere conveniente y además puede hacernos llegar alguna otra apreciación en la columna de observaciones.

1 = SI                      0 = NO

N° de ítem	Ítem	Validez de Contenido		Validez de Constructo		Validez Criterio		Observaciones
		El ítem corresponde a alguna dimensión de la variable.	El ítem contribuye a medir el indicador planteado.	El ítem permite clasificar a los sujetos en las categorías establecidas.				
	<b>1.1 Conciencia Tributaria</b>	1	0	1	0	1	0	
1	¿Usted cree que todos los contribuyentes poseen un alto grado de educación tributaria?	X	----	X	----	X	----	
2	¿Conoce el procedimiento o reglas para tributar en la Municipalidad distrital de Castillo Grande?	X	----	X	----	X	----	
3	¿Usted alguna vez fue sancionado por no contribuir ante la Municipalidad distrital de Castillo Grande?	X	----	X	----	X	----	
	<b>1.2 Información tributaria</b>	1	0	1	0	1	0	
4	¿Usted tiene conocimiento sobre el significado de sensibilidad tributaria?	X	----	X	----	X	----	
5	¿Alguna vez la municipalidad distrital de Castillo Grande dio charlas acerca de tributos?	X	----	X	----	X	----	
6	¿Recibió alguna vez información sobre tributación por algún medio de comunicación?	X	----	X	----	X	----	
	<b>1.3 Cultura tributaria</b>	1	0	1	0	1	0	
7	¿Usted cumple con las notificaciones acerca de sus tasas municipales?	X	----	X	----	X	----	
8	¿Usted sabe para qué son destinados la recaudación de impuestos municipales?	X	----	X	----	X	----	
9	¿Usted cumple con sus pagos de autoevaluó?	X	----	X	----	X	----	
	<b>2.1 valor de los predios</b>	1	0	1	0	1	0	
10	¿Usted cumple con el pago del impuesto predial?	X	----	X	----	----	X	
11	¿Usted cree que el autoevaluó se refleja en el valor de las áreas construidas?	X	----	X	----	X	----	
	<b>2.2 Estrategias de Recaudación</b>	1	0	1	0	1	0	
12	¿La municipalidad distrital de Castillo Grande difunde información acerca del pago del impuesto predial?	X	----	X	----	X	----	
13	¿Usted cree que los incentivos harían cumplir con sus impuestos?	X	----	X	----	X	----	
14	¿Usted cree que al no otorgar la prórroga disminuiría la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Castillo Grande?	X	----	X	----	X	----	
	<b>2.3. Impuesto Predial</b>	1	0	1	0	1	0	
15	¿Usted cree que los contribuyentes cumplen con el pago del impuesto predial que le corresponde de su predio urbano?	X	----	X	----	X	----	
16	¿Usted cree que el contribuyente cumple con sus pagos del impuesto de sus predios rural ubicados en el Distrito de Castillo Grande?	X	----	X	----	X	----	
	<b>Puntaje Total</b>	16		16		16		48

Fuente: Universidad de Huánuco, 2021.

**Datos del Experto:**

Firma:

**Mg. Eberd J. Rodríguez Minaya**  
**0215302**

Apellidos y Nombres: Mg Eberd Juan RODRIGUEZ MINAYA

DNI: 04079092





## UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO

### EVALUACIÓN DE EXPERTOS

Buenos días/tardes, mi nombre es **Sely**, estoy realizando entrevistas a los vecinos del distrito de Castillo Grande.

Estimado profesional, usted ha sido invitado a participar en el proceso de evaluación de un instrumento de investigación en Ciencias Empresariales. En razón a ello se le alcanza el instrumento motivo de evaluación y el presente formato que servirá para que usted pueda hacernos llegar sus apreciaciones para cada ítem del Instrumento de Investigación.

Agradecemos de antemano sus aportes que permitirán validar el instrumento y obtener información válida, criterio requiendo para toda investigación.

A continuación, sírvase identificar el ítem o pregunta y conteste marcando con un aspe en la casilla que usted considere conveniente y además puede hacernos llegar alguna otra apreciación en la columna de observaciones.

1 = SI      0 = NO

N° de ítem	Ítem	Validez de Contenido		Validez de Constructo		Validez Criterio		Observaciones
		El ítem corresponde a alguna dimensión de la variable	El ítem contribuye a medir el indicador planteado	El ítem permite clasificar a los sujetos en las categorías establecidas				
<b>1.1 Conciencia tributaria</b>								
1	¿Usted cree que todos los contribuyentes poseen un alto grado de educación tributaria?	X	---	X	---	X	---	
2	¿Conoce el procedimiento o reglas para tributar en la Municipalidad distrital de Castillo Grande?	X	---	X	---	X	---	
3	¿Usted alguna vez fue sancionado por no contribuir ante la Municipalidad distrital de Castillo Grande?	X	---	X	---	X	---	
<b>1.2 Información tributaria</b>								
4	¿Usted tiene conocimiento sobre el significado de sensibilidad tributaria?	X	---	X	---	X	---	
5	¿Alguna vez la municipalidad distrital de Castillo Grande dio charlas acerca de tributos?	X	---	X	---	X	---	
6	¿Recibió alguna vez información sobre tributación por algún medio de comunicación?	X	---	X	---	X	---	
<b>1.3 Cultura tributaria</b>								
7	¿Usted cumple con las notificaciones acerca de sus taxes municipales?	X	---	X	---	X	---	
8	¿Usted sabe para qué son destinados la recaudación de impuestos municipales?	X	---	X	---	X	---	

9	¿Usted cumple con sus pagos de autovalúo?	X	---	X	---	X	---	
<b>2.1 valor de los predios</b>								
10	¿Usted cumple con el pago del impuesto predial?	X	---	X	---	X	---	
11	¿Usted cree que el autovalúo se refleja en el valor de las áreas construidas?	X	---	X	---	X	---	
<b>2.2 Estrategias de Recaudación</b>								
12	¿La municipalidad distrital de Castillo Grande difunde información acerca del pago del impuesto predial?	X	---	X	---	X	---	
13	¿Usted cree que los incentivos fomentan cumplir con sus impuestos?	X	---	X	---	X	---	
14	¿Usted cree que al no otorgar la prima disminuye la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Castillo Grande?	X	---	X	---	X	---	
<b>2.3. Impuesto Predial</b>								
15	¿Usted cree que los contribuyentes cumplen con el pago del impuesto predial que le corresponde de su predio urbano?	X	---	X	---	X	---	
16	¿Usted cree que el contribuyente cumple con sus pagos del impuesto de sus predios rural ubicados en el Distrito de Castillo Grande?	X	---	X	---	X	---	
Puntaje Total		16		16		16		48

Fuente: universidad de Huánuco, 2021.

#### Datos del Experto

Firma:

Apellidos y Nombre: MARIN CHAVEZ OCTAVIO CESAR

DNI: 23015270

Buenos días/ tardes, mi nombre es Sely, estoy realizando entrevistas a los vecinos del distrito de Castillo Grande.

Estimado profesional, usted ha sido invitado a participar en el proceso de evaluación de un instrumento de investigación en Ciencias Empresariales. En razón a ello se le alcanza el instrumento motivo de evaluación y el presente formato que servirá para que usted pueda hacernos llegar sus apreciaciones para cada ítem del instrumento de investigación.

Agradecemos de antemano sus aportes que permitirán validar el instrumento y obtener información válida, criterio requerido para toda investigación.

A continuación, sírvase identificar el ítem o pregunta y conteste marcando con un aspa en la casilla que usted considere conveniente y además puede hacernos llegar alguna otra apreciación en la columna de observaciones.

1 = SI                      0 = NO

N° de ítem	Ítem	Validez de Contenido		Validez de Constructo		Validez Criterio		Observaciones
		El ítem corresponde a alguna dimensión de la variable.	El ítem mide el indicador planteado.	El ítem permite clasificar a los sujetos en las categorías establecidas.				
<b>1.1 Conciencia Tributaria</b>		<b>1</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	
1	¿Usted cree que todos los contribuyentes poseen un alto grado de educación tributaria?	X	----	X	----	X	----	
2	¿Conoce el procedimiento o reglas para tributar en la Municipalidad distrital de Castillo Grande?	X	----	X	----	X	----	
3	¿Usted alguna vez fue sancionado por no contribuir ante la Municipalidad distrital de Castillo Grande?	X	----	X	----	X	----	
<b>1.2 Información tributaria</b>		<b>1</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	
4	¿Usted tiene conocimiento sobre el significado de sensibilidad tributaria?	X	----	X	----	X	----	
5	¿Alguna vez la municipalidad distrital de Castillo Grande dio charlas acerca de tributos?	X	----	X	----	X	----	
6	¿Recibió alguna vez información sobre tributación por algún medio de comunicación?	X	----	X	----	X	----	
<b>1.3 Cultura tributaria</b>		<b>1</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	
7	¿Usted cumple con las notificaciones acerca de sus deudas tributarias?	X	----	X	----	X	----	
9	¿Usted cumple con sus pagos de autoevalúo?	X	----	X	----	X	----	
<b>2.1 valor de los predios</b>		<b>1</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	
10	¿Usted cumple con el pago del impuesto predial?	X	----	X	----	X	----	
11	¿Usted cree que el autoevalúo se refleja en el valor de las áreas construidas?	X	----	X	----	X	----	
<b>2.2 Estrategias de Recaudación</b>		<b>1</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	
12	¿La municipalidad distrital de Castillo Grande difunde información acerca del pago del impuesto predial?	X	----	X	----	X	----	
13	¿Usted cree que los incentivos harían cumplir con sus impuestos?	X	----	X	----	X	----	
14	¿Usted cree que al no otorgar la prórroga disminuiría la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Castillo Grande?	X	----	X	----	X	----	
<b>2.3. Impuesto Predial</b>		<b>1</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	
15	¿Usted cree que los contribuyentes cumplen con el pago del impuesto predial que le corresponde de su predio urbano?	X	----	X	----	X	----	
16	¿Usted cree que el contribuyente cumple con sus pagos del impuesto de sus predios rural ubicados en el Distrito de Castillo Grande?	X	----	X	----	X	----	
<b>Puntaje Total</b>		<b>16</b>		<b>16</b>		<b>16</b>	<b>48</b>	

Fuente: Universidad de Huánuco, 2021.

**Datos del Experto:**

Firma: 

Apellidos y Nombres: LÓPEZ LÓPEZ, ALAN DENNIS

DNI: 43056354













